

|                                                                                   |                            |               |                         |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN | CÓDIGO:       | FECHA DE ELABORACIÓN:   |  |
|                                                                                   |                            | FRJUR-037     | 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 |                                                                                     |
|                                                                                   |                            | VERSIÓN:      | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: |                                                                                     |
|                                                                                   |                            | 01            | 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 |                                                                                     |
|                                                                                   |                            | HOJA: 1 DE: 3 |                         |                                                                                     |

San Juan de Pasto, 9 de abril de 2026

Doctor  
**ANTONIO JOSE VIERA DEL CASTILLO**  
 Gerente  
**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE**  
 Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar  
 San Juan de Pasto (N)

**REFERENCIA: COTIZACIÓN PARA PROCESO**

Por medio del presente me permito presentar cotización y me comprometo al cumplimiento de las siguientes condiciones contractuales:

- OBJETO:** *“Contratar el suministro de dispositivos médicos para el uso en bombas de infusión de nutriciones enterales Kangaroo ePumb, dispositivos médicos necesarios en la prestación de servicios de salud de los pacientes del Hospital Universitario de Departamental de Nariño ESE”, en los términos, condiciones y valores contenidos en esta propuesta, correspondiente a la invitación y demás documentos del proceso, las cuales hacen parte integral del contrato para todos sus efectos legales.*
- VALOR DE LA PROPUESTA:** TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$320.164.500).

| Ítem  | codigo UNSPSC | Descripción                                                                            | Unidad de Medida | Cantidad | Valor unitario exento de IVA | Valor total por ítem exento de IVA |
|-------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|------------------------------|------------------------------------|
| 1     | 42231500      | EQUIPO KANGAROO EPUMP<br>BOLSA NUTRICIÓN X 1.000mL                                     | unidad           | 260      | \$ 34.575                    | \$ 8.989.500                       |
| 2     | 42231500      | EQUIPO KANGAROO EPUMP<br>BOLSA NUTRICIÓN Y BOLSA DE IRRIGACIÓN * 1000mL                | unidad           | 4000     | \$ 34.575                    | \$ 138.300.000                     |
| 3     | 42231500      | EQUIPO KANGAROO EPUMP<br>PUNZÓN SPIKERIGHT Y BOLSA DE IRRIGACIÓN * 1000cc- Ref. 775100 | unidad           | 5000     | \$ 34.575                    | \$ 172.875.000                     |
| TOTAL |               |                                                                                        |                  |          | \$ 320.164.500               |                                    |

- FORMA DE PAGO:** Me acojo a la forma de pago que estableció el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE (Ítem no modificable).
- PLAZO:** Me comprometo a ejecutar el contrato en el término de 120 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y acepto que el contrato tendrá vigencia durante el plazo de ejecución del mismo.

|                                                                                   |                                       |               |                         |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>PRESENTACIÓN DE<br/>COTIZACIÓN</b> | CÓDIGO:       | FECHA DE ELABORACIÓN:   |  |
|                                                                                   |                                       | FRJUR-037     | 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 |                                                                                     |
|                                                                                   |                                       | VERSIÓN:      | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: |                                                                                     |
|                                                                                   |                                       | 01            | 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 |                                                                                     |
|                                                                                   |                                       | HOJA: 2 DE: 3 |                         |                                                                                     |

**5. LUGAR DE ENTREGA: NO APLICA**

**6. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: 31/12/2026**

**7. GARANTÍAS QUE OFRECE EL PROVEEDOR:** [Relacionar las garantías que ofrece el proveedor al Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE.]

**8. CONDICIONES COMERCIALES** Me acojo y acepto la totalidad de las condiciones contractuales prevista en presente solicitud simple de cotización.

**9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN,** manifiesto que:

- Apoyo la acción del Estado colombiano y del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el presente contrato, ni nuestros empleados o asesores.
- Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
- Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación para el [Diligenciar objeto del proceso de selección].
- Me comprometo a revelar la información que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia sobre el proceso de contratación.
- Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte.
- Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

**10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Que el proponente, representante legal, apoderado y socios, no nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en La Ley, en especial las contempladas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en La Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública me encuentro incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley"*.

**11.** Que no me encuentre en procesos de embargos, ni en concordato o en concurso de acreedores con ninguna entidad, ni me encuentre en el proceso establecido en la Ley 550 de 1999.

**12.** Me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.

**13.** Autorizo la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

|                                                                                   |                            |               |                         |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN | CÓDIGO:       | FECHA DE ELABORACIÓN:   |  |
|                                                                                   |                            | FRJUR-037     | 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 |                                                                                     |
|                                                                                   |                            | VERSIÓN:      | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: |                                                                                     |
|                                                                                   |                            | 01            | 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 |                                                                                     |
|                                                                                   |                            | HOJA: 3 DE: 3 |                         |                                                                                     |

**14.** La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la misma y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

**15.** Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

**16.** Que conozco el nuevo ESTATUTO DE CONTRATACIÓN Acuerdo 019 de 2024, publicado en la página web de la institución - [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co)

**17.** Recibiré notificaciones del contrato en:

|                     |                              |         |         |
|---------------------|------------------------------|---------|---------|
| Persona de contacto | jean_prauly_lopez@baxter.com |         |         |
| Dirección y ciudad  | CALLE 36 # 2C - 22           |         |         |
| Teléfono            | 4447000                      | Celular | 4447000 |
| Correo electrónico  | jean_prauly_lopez@baxter.com |         |         |

**NOTA:** la presente cotización NO genera validez para suscribir contrato alguno.

Cordialmente,

Diego Forero  
Diego Forero | Apr 9, 2025 12:48:24 CDT

|                        |                                 |
|------------------------|---------------------------------|
| Nombre del Proponente  | Diego Fernando forero Rodríguez |
| Documento de Identidad | c.c                             |
| Cedula de ciudadanía   | 79522292                        |
| Dirección              | Tv 23 #97 - 73                  |
| Ciudad                 | Bogotá                          |
| Celular                | 4447000                         |
| Email                  | licitaciones@baxter.com         |



**Baxter**

Laboratorios Baxter S.A.  
Sucursal Sociedad Extranjera  
Nit. 890.300.292-0

Doctor,  
**ANTONIO JOSÉ VEIRA DEL CASTILLO**  
Gerente  
Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE

COTIZACIÓN No. Mar-26  
CODIGO 13019331

Asunto: Propuesta económica para el suministro de Bombas Kangaroo para la vigencia de 2026

| ítem  | codigo<br>UNSPSC | Descripción                                                                                  | Descripción del producto<br>cotizado                                                         | Expediente | Registro sanitario | Unidad de<br>empaquete | Unidad de<br>Medida | Can-<br>tidad | Valor unitario<br>exento de IVA | Valor total por<br>ítem exento de<br>IVA |
|-------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|------------------------|---------------------|---------------|---------------------------------|------------------------------------------|
| 1     | 42231500         | EQUIPO KANGAROO EPUMP<br>BOLSA NUTRICIÓN X 1.000mL                                           | EQUIPO KANGAROO EPUMP<br>BOLSA NUTRICIÓN X 1.000mL                                           | 228183     | 2018DM-0018086     | Caja x 30              | unidad              | 260           | \$ 34,575                       | \$ 8,989,500                             |
| 2     | 42231500         | EQUIPO KANGAROO EPUMP<br>BOLSA NUTRICIÓN Y BOLSA DE<br>IRRIGACIÓN * 1000mL                   | EQUIPO KANGAROO EPUMP<br>BOLSA NUTRICIÓN Y BOLSA DE<br>IRRIGACIÓN * 1000mL                   | 228183     | 2019EBC-0002096-2  | Caja x 30              | unidad              | 4000          | \$ 34,575                       | \$ 138,300,000                           |
| 3     | 42231500         | EQUIPO KANGAROO EPUMP<br>PUNZÓN SPIKERIGHT Y BOLSA<br>DE IRRIGACIÓN * 1000cc- Ref.<br>775100 | EQUIPO KANGAROO EPUMP<br>PUNZÓN SPIKERIGHT Y BOLSA<br>DE IRRIGACIÓN * 1000cc- Ref.<br>775100 | 228183     | 2019EBC-0002096-2  | Caja x 30              | unidad              | 5000          | \$ 34,575                       | \$ 172,875,000                           |
| TOTAL |                  |                                                                                              |                                                                                              |            |                    |                        |                     |               | \$ 320,164,500                  |                                          |

Plazo de pago: ciento veinte (120) días  
Validez de la oferta: 31/12/2026

**Diego Forero**

Diego Forero (Apr 6, 2026 11:28:58 CDT)

**DIEGO FORERO**  
Representante Legal





Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD  
EXTRANJERA  
Fecha expedición: 10/03/2026 08:31:17 am

Recibo No. 10334930, Valor: \$6.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082673VSZ2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN [WWW.CCC.ORG.CO](http://WWW.CCC.ORG.CO). EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombre: LABORATORIOS BAXTER S.A.  
Nit.: 890300292-0  
Domicilio: Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 3191-8  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 13 de julio de 1956  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: CL 36 # 2 C - 22  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: [lac\\_shs\\_notificaciones\\_judiciales@baxter.com](mailto:lac_shs_notificaciones_judiciales@baxter.com)  
Teléfono comercial 1: 4447000  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA. 3 No. 36A 23  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: [lac\\_shs\\_notificaciones\\_judiciales@baxter.com](mailto:lac_shs_notificaciones_judiciales@baxter.com)  
Teléfono para notificación 1: 4447300  
Teléfono para notificación 2: 018000939595  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica Baxter Laboratorios of Colombia Ltda SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD  
EXTRANJERA

Fecha expedición: 10/03/2026 08:31:17 am

Recibo No. 10334930, Valor: \$6.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082673VSZ2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL**

Nombre de la Sociedad (Casa Principal): Baxter Laboratorios of Colombia Ltda  
Domicilio Casa Principal: Wilmington, Delaware - Estados Unidos

**APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL: QUE LA SOCIEDAD "BAXTER LABORATORIES OF COLOMBIA LTD." COMPANIA ORGANIZADA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE WILMINGTON, CONDADO DE NEW CASTLE Y CON OFICINAS PRINCIPALES EN NORTON GROVE, ILLINOIS, ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, TIENE ESTABLECIDA UNA SUCURSAL PARA DESARROLLAR NEGOCIOS DE CARACTER PERMANENTE EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA, INCORPORACION QUE EFECTUO PROTOCOLIZANDO LOS DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 233 DEL DECRETO 2521 DE 1950, POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NRO. 2550 DE JULIO 7 DE 1956, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE CALI, CUYO EXTRACTO SE REGISTRO EN ESTA OFICINA EL 13 DE JULIO DE 1956 BAJO PARTIDA NRO. 15.355 DEL LIBRO RESPECTIVO.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 6201 del 28 de septiembre de 1970 Notaria Segunda de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 1970 con el No. 41605 del Libro IX ,cambio su nombre de BAXTER LABORATORIES OF COLOMBIA LTD . por el de LABORATORIOS TRAVENOL S.A. .

Por Escritura Pública No. 2698 del 19 de septiembre de 1988 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 1988 con el No. 11275 del Libro IX ,cambio su nombre de LABORATORIOS TRAVENOL S.A. . por el de LABORATORIOS BAXTER S.A. .

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

El término de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta 07 de julio del año 2055

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social: Es desarrollar, manufacturar y mercadear

Fecha expedición: 10/03/2026 08:31:17 am

Recibo No. 10334930, Valor: \$6.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082673VSZ2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

productos y servicios que salven y sostengan la vida de los pacientes con desordenes inmunológicos, enfermedades contagiosas, enfermedad renal, trauma y otras condiciones medicas cronicas o agudas, proporcionar servicios medicos. Y otros servicios similares y relacionados para cumplir con el objeto de la sociedad.

En particular la sociedad desarrolla, manufactura y mercadea productos y servicios en: (A) para vacunas ; (b) productos hospitalarios para el suministro de soluciones intravenosas y drogas premezcladas; bombas de infusión, equipos y sets de administración de soluciones intravenosas; productos y equipos de nutrición enteral y parenteral; productos de anestesia; (c) productos farmaceuticos; (d) productos quirurgicos y de biocirugía; d) productos oncologicos; e) productos y servicios relacionados con servicios farmaceuticos, formulación de medicamentos y teconologías de empaque; e) productos y equipos para la terapia renal: Soluciones y cicladoras para diálisis peritoneal; productos y la prestación de servicios para diálisis peritoneal continua ambulatoria; productos y la prestación de servicios para diálisis peritoneal automatizada; productos y servicios para hemodialisis; terapia de reemplazo renal continua (crrt), productos y servicios en general para terapias extracorporeas para el cumplimiento de este objeto, la compañía prestará entre otras actividades las siguientes: (I) servicios de administración de empresas a compañías baxter o entidades que tengan objeto o propositos similares; negocios de terceros, incluyendo la representación de terceros con quienes la compañía no este o este económicamente involucrada y compañías subsidiarias directa o indirectamente de baxter international inc., una corporación de delaware, con quienes haya establecido o establezca relaciones comerciales. (Ii) suscribir contratos de suministro, manufactura, distribución, agencia mercantil, servicios, joint-venture, contrato de mandato, contrato de deposito y cualquier otro tipo de contrato u oferta mercantil regulado en las normas locales o internacionales, o producto de la voluntad de las partes. Y (iii) todo tipo de negocios dedicados a la prestación de servicios de salud, montaje y mantenimiento de maquinas y equipos utilizados en la prestación de servicios de salud y aquellos servicios referentes a: Medicina general y especializada, enfermería básica y especializada, terapia renal, física, respiratoria, ocupacional y de lenguaje, asistencia en psicología y de nutrición, procedimientos diagnosticos y laboratorio clínico, quimioterapia, mezcla de medicamentos, farmacia centralizada y terapia endovenosa. (Iv) productos y servicios logísticos, dentro de los cuales se incluyen, pero no se limitan a consultoria y capacitación en asuntos logísticos, de almacenamiento, operativos, de mejora continua e innovación; soluciones logísticas relacionadas con la marcación, servicios de despacho y entrega de productos y servicios de gestión de documentación; así como también servicios, soluciones, herramientas tecnológicas, informáticas y de conectividad, (v) en desarrollo del objeto social anteriormente señalado, la sociedad podrá comprar, vender importar, exportar, comercializar los productos que conforman su portafolio o de terceros, así como de los insumos, materiales y medicamentos utilizados en general, y estará facultada para comercializar los productos, insumos, materiales, medicamentos y equipos utilizados en y por las instituciones prestadoras de servicios de salud y/o por cualquier entidad o actor del sistema de salud local o del exterior que cuente con la facultad y habilitación legal para adquirir estos productos para su propia operación o de terceros. Podrá igualmente la sociedad celebrar todo tipo de contratos que le permitan el desarrollo adecuado de su objeto social, incluyendo contratos de cuentas en participación, contratos de colaboración empresarial, constitución de consorcios o uniones temporales, actuando como representante o

Recibo No. 10334930, Valor: \$6.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082673VSZ2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

participe de las mismas, realizar operaciones de cambios internacionales dentro del marco legal, comercializar o licenciar toda clase de bienes y servicios, adquirir y enajenar toda clase de bienes, gravar o dar en garantía sus activos, dar y tomar dinero en mutuo sin que su actividad se constituya en la de un intermediario financiero, constituir y aceptar toda clase de garantías para amparar sus propias obligaciones, girar, aceptar y en general, negociar títulos valores, abrir y mantener cuentas bancarias, celebrar encargos fiduciarios, celebrar contratos de fiduciaria mercantil, celebrar todo tipo de operaciones activas o pasivas con establecimientos de crédito, celebrar contratos de mandato con o sin representación, bien sea obrando como mandante o mandatario y, en general, celebrar todo tipo de actos o contratos que tiendan directamente al cumplimiento de las actividades comprendidas en el objeto social de la sociedad.

#### CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$1,000,925,900

#### REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

El gerente general y sus suplentes serán los representantes legales compañía por lo que estarán facultados para representarla en todos los asuntos legales, comerciales y de negocios de cualesquier índole, ante cualquier clase de persona natural o jurídica, sea pública o privada de cualquier nivel o cualquiera que sea su naturaleza. Los representantes legales principales o suplentes estarán autorizados especialmente para:

- 1°. Continuar, dirigir y/o iniciar las operaciones de la compañía en la república de Colombia;
- 2°. Contratar el personal que se requiera para su operación y fijar su remuneración, Así como dar por terminados los contratos cualquiera que sea la causa para ello.
- 3°. Comprar, vender bienes de toda clase en nombre de la compañía.
- 4°. Nombrar apoderados generales, especiales, judiciales o extrajudiciales;
- 5°. Representar a la sucursal de la corporación en licitaciones, invitaciones públicas o privadas hasta por la suma de diez millones de dólares americanos por cada una de ellas, teniendo amplias facultades para llevar a cabo la gestión encomendada. Para tal efecto el representante legal y/o cualquiera de sus suplentes podrá suscribir los documentos necesarios para participar en la licitación y firmar los contratos respectivos, sin sujetarse al orden de designación y sin necesidad de probar la ausencia del representante legal principal o de los suplentes, ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades;
- 6°. Comparecer dentro de cualquier proceso judicial o administrativo, así como en cualquiera de sus etapas procesales (incluyendo la conciliación judicial y prejudicial) en el que la compañía sea demandante o demandado, convocante o convocado, denunciante o denunciado, o sea citado como tercero o litisconsorte, sin que para el efecto pueda exigirse por parte de las autoridades administrativas o judiciales que deba concurrir



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD  
EXTRANJERA  
Fecha expedición: 10/03/2026 08:31:17 am

Recibo No. 10334930, Valor: \$6.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082673VSZ2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el representante legal principal o sus suplentes en el orden en que han sido designados; o presentar excusas de inasistencia ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades;

7°. Efectuar a nombre de la compañía todos los trámites necesarios para el registro único de proponentes, pudiendo firmar en nombre de la compañía todos los documentos que sean necesarios para tal fin;

8°. Manejar todo otro asunto que se le presente como representante legal de la compañía en Colombia, y cuya actuación sea necesaria para el logro del objeto social;

9°. Para los asuntos que se enuncian a continuación requerirá actuar y firmar conjuntamente con el presidente o vicepresidente o senior vicepresidente y secretario, o tesorero, o tesorero asistente o secretario asistente de la compañía o con uno de sus suplentes o el consentimiento unánime de la junta directiva o un poder especial para cada evento:

A) comprar o vender bienes inmuebles;

B) presentar, ceder o traspasar solicitudes o registros de marcas de fábrica o enseñas, nombres comerciales, patentes y, en general, sobre cualquier derecho relacionado con la propiedad industrial e intelectual;

C) Vender todos o parte sustancial de los activos de la compañía en Colombia que estén por fuera del curso normal de sus negocios;

D) obtener dinero en mutuo o préstamo de cualquier persona, corporación o entidad de crédito, compañía comercial, por cantidades que excedan el equivalente a setecientos cincuenta mil dólares (USD 750.000) de los Estados Unidos de América en su conversión en moneda nacional.

Los suplentes del representante legal de la sucursal, actuarán independientemente del orden en el que hayan sido nombrados en ausencia temporal, transitoria o definitiva de este, con las mismas facultades y funciones previstas para el representante legal principal, para lo cual los suplentes estarán habilitados con plenas facultades de representación legal debiendo solamente acreditar su condición de suplente mediante el certificado expedido por la cámara de comercio en el cual conste su designación, sin necesidad de comprobar la ausencia del principal o de cualquiera otro de los suplentes.

**NOMBRAMIENTOS**

Por documento privado del 04 de octubre de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2018 con el No. 2494 del Libro VI, se designó a:

| CARGO                | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN |
|----------------------|------------------------------|----------------|
| SEGUNDO SUPLENTE DEL | EDGAR ANDRES AGUIRRE TENORIO | C.C.94458852   |
| GERENTE GENERAL Y    |                              |                |
| REPRESENTANTE LEGAL  |                              |                |

Por documento privado del 28 de septiembre de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de noviembre de 2021 con el No. 2333 del Libro VI, se designó a:



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD  
EXTRANJERA

Fecha expedición: 10/03/2026 08:31:17 am

Recibo No. 10334930, Valor: \$6.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082673VSZ2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO                                                                                | NOMBRE                 | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------|
| QUINTO SUPLENTE DEL<br>GERENTE GENERAL SUCURSAL<br>Y REPRESENTANTE LEGAL<br>SUCURSAL | ALEX PAUL SENZ SALAZAR | C.C.16825546   |
| SEXTO SUPLENTE DEL<br>GERENTE GENERAL SUCURSAL<br>Y REPRESENTANTE LEGAL<br>SUCURSAL  | WALTER OMAR FRANZO     | C.E.398618     |

Por documento privado del 18 de noviembre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2022 con el No. 2805 del Libro VI, se designó a:

| CARGO                                                                              | NOMBRE                   | IDENTIFICACIÓN |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------|
| SEPTIMO SUPLENTE DEL<br>GERENTE GENERAL Y<br>REPRESENTANTE LEGAL DE<br>LA SUCURSAL | OSCAR DARIO MORALES ZOTA | C.C.16836525   |

Por documento privado del 20 de junio de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2023 con el No. 1921 del Libro VI, se designó a:

| CARGO                                                                                | NOMBRE                          | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------|
| PRIMER SUPLENTE DEL<br>GERENTE GENERAL SUCURSAL<br>Y REPRESENTANTE LEGAL<br>SUCURSAL | CARLOS ALBERTO CAICEDO GUENDICA | C.C.16799211   |

Por documento privado del 18 de abril de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2025 con el No. 10714 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                                                                | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------|
| CUARTO SUPLENTE DEL<br>GERENTE GENERAL SUCURSAL<br>Y REPRESENTANTE LEGAL<br>SUCURSAL | KAREN LORENA MUÑOZ CHICANGANA | C.C.1144048664 |



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD  
EXTRANJERA  
Fecha expedición: 10/03/2026 08:31:17 am

Recibo No. 10334930, Valor: \$6.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082673VSZ2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 17 de julio de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2025 con el No. 1462 del Libro VI, se designó a:

| CARGO                                                     | NOMBRE                          | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------|----------------|
| GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SUCURSAL            | DIEGO FERNANDO FORERO RODRIGUEZ | C.C.79522292   |
| TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL | PATRICIA TORRES PALACIOS        | C.C.38604795   |

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 28 de enero de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022 con el No. 442 del Libro VI, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN  |
|----------------|--------------------------------|-----------------|
| REVISOR FISCAL | PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS | Nit.900943048-4 |

Por documento privado del 21 de febrero de 2022, de PWC Contadores Y Auditores SAS, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2022 con el No. 460 del Libro VI, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN                 |
|--------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | LEIDY JOHANNA RIVAS HURTADO | C.C.1116242057<br>T.P.159135-T |

Por documento privado del 11 de mayo de 2023, de PWC Contadores Y Auditores SAS, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2023 con el No. 1354 del Libro VI, se designó a:

| CARGO                   | NOMBRE                          | IDENTIFICACIÓN                 |
|-------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| REVISOR FISCAL SUPLENTE | MAYRA ALEJANDRA VALENCIA CUENCA | C.C.1144067306<br>T.P.246037-T |

Fecha expedición: 10/03/2026 08:31:17 am

Recibo No. 10334930, Valor: \$6.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082673VS22**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### REFORMAS DE LA SUCURSAL

El acto de apertura de la sucursal ha sido reformado así:

##### DOCUMENTO

E.P. 24 del 08/01/1958 de Notaria Primera de Cali  
E.P. 3861 del 20/08/1960 de Notaria Primera de Cali  
E.P. 493 del 13/03/1968 de Notaria Cuarta de Cali  
E.P. 2660 del 07/05/1974 de Notaria Segunda de Cali  
E.P. 1371 del 30/06/1980 de Notaria Séptima de Cali  
E.P. 1992 del 14/07/1988 de Notaria Sexta de Cali  
E.P. 425 del 20/02/1989 de Notaria Sexta de Cali  
E.P. 1440 del 19/05/1989 de Notaria Sexta de Cali  
E.P. 1498 del 08/05/1991 de Notaria Sexta de Cali  
E.P. 3821 del 07/11/1991 de Notaria Sexta de Cali  
E.P. 4876 del 05/11/1992 de Notaria Sexta de Cali  
E.P. 652 del 26/02/2007 de Notaria Once de Cali  
E.P. 2261 del 30/09/2009 de Notaria Once de Cali  
E.P. 2661 del 07/10/2011 de Notaria Once de Cali  
E.P. 479 del 13/03/2018 de Notaria Once de Cali

##### INSCRIPCIÓN

17302 de 17/01/1958  
21228 de 22/09/1960  
35716 de 02/04/1968  
8497 de 13/05/1974 Libro IX  
39605 de 09/07/1980 Libro IX  
9597 de 26/07/1988 Libro IX  
15863 de 23/02/1989 Libro IX  
18415 de 19/05/1989 Libro IX  
40082 de 14/05/1991 Libro IX  
47003 de 15/11/1991 Libro IX  
59631 de 10/11/1992 Libro IX  
705 de 01/03/2007 Libro VI  
2660 de 16/10/2009 Libro VI  
2219 de 07/10/2011 Libro VI  
660 de 14/03/2018 Libro VI

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2100  
Actividad secundaria Código CIIU: 4645

Fecha expedición: 10/03/2026 08:31:17 am

Recibo No. 10334930, Valor: \$6.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082673VS22**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Ana M. Lengua B.**



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141235808713



(415)7707212489984(8020) 0000141235808713

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 0 2 9 2

0

Operativa de Grandes Contribuyentes

3

1

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

LABORATORIOS BAXTER S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Valle del Cauca

7

6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0

0

1

41. Dirección principal

CL 36 2 C 22

42. Correo electrónico

lac\_shs\_notificaciones\_judiciales@baxter.com

43. Código postal

2 4 4 6

44. Teléfono 1

6 0 2 4 4 4 7 0 0 0

45. Teléfono 2

3 2 1 8 4 2 4 3 2 8

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica |                            |                      |                            |                   | Ocupación  |                             |
|---------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------|-------------------|------------|-----------------------------|
| Actividad principal |                            | Actividad secundaria |                            | Otras actividades | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 46. Código          | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código           | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código        |            |                             |
| 2 1 0 0             | 1 9 5 4 0 1 0 1            | 4 6 4 5              | 2 0 1 0 0 8 0 2            | 1 2               |            | 6                           |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

|                                             | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6                                          | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16                                         | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |   |   |   |   |   |
|---------------------------------------------|---|---|---|---|---|--------------------------------------------|---|---|---|----|----|----|----|----|----|--------------------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|---|---|---|---|
| 53. Código                                  | 3 | 5 | 7 | 8 | 9 | 1                                          | 0 | 1 | 3 | 1  | 4  | 1  | 5  | 1  | 8  | 1                                          | 9  | 2  | 6  | 4  | 2  | 4  | 8  | 5  | 2  | 5  | 5 | 5 | 9 | 6 | 2 |
| 03- Impuesto al patrimonio                  |   |   |   |   |   | 14- Informante de exogena                  |   |   |   |    |    |    |    |    |    | 52 - Facturador electrónico                |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |   |   |   |   |   |
| 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario |   |   |   |   |   | 15- Autorretenedor                         |   |   |   |    |    |    |    |    |    | 55 - Informante de Beneficiarios Finales   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |   |   |   |   |   |
| 07- Retención en la fuente a título de rent |   |   |   |   |   | 18- Precios de transferencia               |   |   |   |    |    |    |    |    |    | 59 - Autorretención especial renta         |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |   |   |   |   |   |
| 08- Retención timbre nacional               |   |   |   |   |   | 19- Productor de bienes y/o servicios exen |   |   |   |    |    |    |    |    |    | 62 - Impuesto nacional sobre productos plá |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |   |   |   |   |   |
| 09- Retención en la fuente en el impuesto   |   |   |   |   |   | 26- Declaración individual precios de tran |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                                            |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |   |   |   |   |   |
| 10- Obligado aduanero                       |   |   |   |   |   | 42- Obligado a llevar contabilidad         |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                                            |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |   |   |   |   |   |
| 13- Gran contribuyente                      |   |   |   |   |   | 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA       |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                                            |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |   |   |   |   |   |

## Usuarios aduaneros

| 1          | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |
|------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 54. Código | 2  | 2  | 2  | 3  | 4  | 4  |    |    |    |
|            | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
|            |    |    |    |    |    |    |    |    |    |

## Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|-----------|----------|----------|---|---|---|
|           |          | 57. Modo | 2 |   |   |
| 1         | 3        | 58. CPC  | 8 | 3 |   |

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2026-02-16 / 11:44:21AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CAICEDO GUENDICA CARLOS ALBERTO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235808713



(415)7707212489984(8020) 0000141235808713

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 0 2 9 2

0

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1 0

1

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

| Documento                   | 1. Constitución | 2. Reforma      |                                    |
|-----------------------------|-----------------|-----------------|------------------------------------|
| 71. Clase                   | 0 5             | 0 5             | 82. Nacional 0 %                   |
| 72. Número                  | 2 5 5 0         | 4 7 9           | 83. Nacional público 0 . 0 %       |
| 73. Fecha                   | 1 9 5 6 0 7 0 7 | 2 0 1 8 0 3 1 3 | 84. Nacional privado 0 . 0 %       |
| 74. Número de notaría       | 1               | 1 1             | 85. Extranjero 1 0 0 %             |
| 75. Entidad de registro     | 0 3             | 0 3             | 86. Extranjero público 0 . 0 %     |
| 76. Fecha de registro       | 1 9 5 6 0 7 1 3 | 2 0 1 8 0 3 1 4 | 87. Extranjero privado 1 0 0 . 0 % |
| 77. No. Matrícula mercantil | 3 1 9 1 - 8     | 3 1 9 1 - 8     |                                    |
| 78. Departamento            | 7 6             | 7 6             |                                    |
| 79. Ciudad/Municipio        | 8               | 8               |                                    |
| Vigencia                    |                 |                 |                                    |
| 80. Desde                   | 1 9 5 6 0 7 0 7 | 2 0 0 9 1 0 1 6 |                                    |
| 81. Hasta                   | 2 0 5 5 0 7 0 7 | 2 0 5 5 0 7 0 7 |                                    |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|--------|
| 1    | 7 9               | 2 0 1 6 0 6 0 1            |                                               | -      |
| 2    | 7 4               | 2 0 1 8 0 5 2 9            | 8 9 0 3 2 1 1 5 1 - 0                         | -      |
| 3    | 2 1               | 1 9 7 0 0 9 2 8            |                                               | -      |
| 4    | 6 1               | 2 0 2 2 1 0 2 1            |                                               | -      |
| 5    | 6 2               | 2 0 2 2 1 0 2 1            |                                               | -      |

## Vinculación económica

|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 93. Vinculación económica                                               | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante        | 96. DV. |
|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                    |                                                |                                                                                 |         |
|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior        | 171. País                                      | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |         |
| 132526336                                                               | ESTADOS UNIDOS                                 | 2 4 9                                                                           |         |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP |                                                |                                                                                 |         |
|                                                                         |                                                |                                                                                 |         |

|                                                                                   |  |                                                            |  |                                                                                                                                  |  |                                    |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------|--|
| DIAN                                                                              |  | Formulario del Registro Único Tributario<br>Representación |  | Página 3 de 8 Hoja 3                                                                                                             |  | 001                                |  |
| Espacio reservado para la DIAN                                                    |  |                                                            |  | 4. Número de formulario<br>141235808713                                                                                          |  |                                    |  |
|  |  |                                                            |  | <br>(415)7707212489984(8020) 000014123580871 3 |  |                                    |  |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)<br>8 9 0 3 0 0 2 9 2                 |  | 6. DV<br>2                                                 |  | 12. Dirección seccional<br>Operativa de Grandes Contribuyentes                                                                   |  | 14. Buzón electrónico<br>3 1       |  |
| Representación                                                                    |  |                                                            |  |                                                                                                                                  |  |                                    |  |
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL SUPL                                            |  | 101. Número de identificación<br>1 9                       |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 2 3 0 8 3 0                                                                     |  |                                    |  |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía 1 3                                |  | 101. Número de identificación<br>1 6 7 9 9 2 1 1           |  | 102. DV                                                                                                                          |  | 103. Número de tarjeta profesional |  |
| 104. Primer apellido<br>CAICEDO                                                   |  | 105. Segundo apellido<br>GUENDICA                          |  | 106. Primer nombre<br>CARLOS                                                                                                     |  | 107. Otros nombres<br>ALBERTO      |  |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)                                    |  | 109. DV                                                    |  | 110. Razón social representante legal                                                                                            |  |                                    |  |
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL SUPL                                            |  | 101. Número de identificación<br>1 9                       |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 2 5 0 5 2 1                                                                     |  |                                    |  |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía 1 3                                |  | 101. Número de identificación<br>1 1 4 4 0 4 8 6 6 4       |  | 102. DV                                                                                                                          |  | 103. Número de tarjeta profesional |  |
| 104. Primer apellido<br>MUÑOZ                                                     |  | 105. Segundo apellido<br>CHICANGANA                        |  | 106. Primer nombre<br>KAREN                                                                                                      |  | 107. Otros nombres<br>LORENA       |  |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)                                    |  | 109. DV                                                    |  | 110. Razón social representante legal                                                                                            |  |                                    |  |
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL SUPL                                            |  | 101. Número de identificación<br>1 9                       |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 2 5 0 7 2 5                                                                     |  |                                    |  |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía 1 3                                |  | 101. Número de identificación<br>3 8 6 0 4 7 9 5           |  | 102. DV                                                                                                                          |  | 103. Número de tarjeta profesional |  |
| 104. Primer apellido<br>TORRES                                                    |  | 105. Segundo apellido<br>PALACIOS                          |  | 106. Primer nombre<br>PATRICIA                                                                                                   |  | 107. Otros nombres                 |  |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)                                    |  | 109. DV                                                    |  | 110. Razón social representante legal                                                                                            |  |                                    |  |
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL PRIN                                            |  | 101. Número de identificación<br>1 8                       |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 2 5 0 7 2 4                                                                     |  |                                    |  |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía 1 3                                |  | 101. Número de identificación<br>7 9 5 2 2 2 9 2           |  | 102. DV                                                                                                                          |  | 103. Número de tarjeta profesional |  |
| 104. Primer apellido<br>FORERO                                                    |  | 105. Segundo apellido<br>RODRIGUEZ                         |  | 106. Primer nombre<br>DIEGO                                                                                                      |  | 107. Otros nombres<br>FERNANDO     |  |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)                                    |  | 109. DV                                                    |  | 110. Razón social representante legal                                                                                            |  |                                    |  |
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL SUPL                                            |  | 101. Número de identificación<br>1 9                       |  | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 2 1 1 1 0 5                                                                     |  |                                    |  |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía 1 3                                |  | 101. Número de identificación<br>1 6 8 2 5 5 4 6           |  | 102. DV                                                                                                                          |  | 103. Número de tarjeta profesional |  |
| 104. Primer apellido<br>SENZ                                                      |  | 105. Segundo apellido<br>SALAZAR                           |  | 106. Primer nombre<br>ALEX                                                                                                       |  | 107. Otros nombres<br>PAUL         |  |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)                                    |  | 109. DV                                                    |  | 110. Razón social representante legal                                                                                            |  |                                    |  |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235808713



(415)7707212489984(8020) 0000141235808713

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 0 0 2 9 2

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

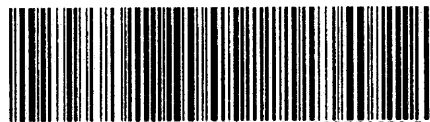
## Representación

|                                                |                                           |                                            |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------|
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                                            |
| REPRS LEGAL SUPL                               | 1 9                                       | 2 0 1 8 1 1 1 9                            |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación             | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
| Cédula de Ciudadanía 1 3                       | 9 4 4 5 8 8 5 2                           |                                            |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                     | 106. Primer nombre 107. Otros nombres      |
| AGUIRRE                                        | TENORIO                                   | EDGAR ANDRES                               |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                                   | 110. Razón social representante legal      |
|                                                |                                           |                                            |
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                                            |
| REPRS LEGAL SUPL                               | 1 9                                       | 2 0 2 2 1 2 1 2                            |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación             | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
| Cédula de Ciudadanía 1 3                       | 1 6 8 3 6 5 2 5                           |                                            |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                     | 106. Primer nombre 107. Otros nombres      |
| MORALES                                        | ZOTA                                      | OSCAR DARIO                                |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                                   | 110. Razón social representante legal      |
|                                                |                                           |                                            |
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                                            |
| REPRS LEGAL SUPL                               | 1 9                                       | 2 0 2 1 1 1 0 5                            |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación             | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
| Cédula de Extranjer 2 2                        | 3 9 8 6 1 8                               |                                            |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                     | 106. Primer nombre 107. Otros nombres      |
| FRANZO                                         |                                           | WALTER OMAR                                |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                                   | 110. Razón social representante legal      |
|                                                |                                           |                                            |
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                                            |
|                                                |                                           |                                            |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación             | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
|                                                |                                           |                                            |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                     | 106. Primer nombre 107. Otros nombres      |
|                                                |                                           |                                            |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                                   | 110. Razón social representante legal      |
|                                                |                                           |                                            |
| 98. Representación                             | 99. Fecha inicio ejercicio representación |                                            |
|                                                |                                           |                                            |
| 100. Tipo de documento                         | 101. Número de identificación             | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
|                                                |                                           |                                            |
| 104. Primer apellido                           | 105. Segundo apellido                     | 106. Primer nombre 107. Otros nombres      |
|                                                |                                           |                                            |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV                                   | 110. Razón social representante legal      |
|                                                |                                           |                                            |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235808713



(415)7707212489984(8020) 0000141235808713

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 0 2 9 2

0

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

## Revisor Fiscal y Contador

|                          |                                                |                               |                                 |                                    |
|--------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento                         | 125. Número de identificación | 126. DV                         | 127. Número de tarjeta profesional |
|                          | Cédula de Ciudadanía 1 3                       | 1 1 1 6 2 4 2 0 5 7           | 1                               | 1 5 9 1 3 5 T                      |
|                          | 128. Primer apellido                           | 129. Segundo apellido         | 130. Primer nombre              | 131. Otros nombres                 |
|                          | RIVAS                                          | HURTADO                       | LEIDY                           | JOHANNA                            |
| Revisor fiscal suplente  | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV                       | 134. Sociedad o firma designada |                                    |
|                          | 9 0 0 9 4 3 0 4 8                              | 4                             | PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS  |                                    |
|                          | 135. Fecha de nombramiento                     |                               |                                 |                                    |
|                          | 2 0 2 2 0 2 2 4                                |                               |                                 |                                    |
| Contador                 | 136. Tipo de documento                         | 137. Número de identificación | 138. DV                         | 139. Número de tarjeta profesional |
|                          | Cédula de Ciudadanía 1 3                       | 1 1 4 4 0 6 7 3 0 6           | 0                               | 2 4 6 0 3 7 T                      |
|                          | 140. Primer apellido                           | 141. Segundo apellido         | 142. Primer nombre              | 143. Otros nombres                 |
|                          | VALENCIA                                       | CUENCA                        | MAYRA                           | ALEJANDRA                          |
| Contador                 | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV                       | 146. Sociedad o firma designada |                                    |
|                          | 9 0 0 9 4 3 0 4 8                              | 4                             | PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS  |                                    |
|                          | 147. Fecha de nombramiento                     |                               |                                 |                                    |
|                          | 2 0 2 3 0 5 3 1                                |                               |                                 |                                    |
| Contador                 | 148. Tipo de documento                         | 149. Número de identificación | 150. DV                         | 151. Número de tarjeta profesional |
|                          | Cédula de Ciudadanía 1 3                       | 9 4 5 0 1 0 3 7               | 4                               | 1 5 4 7 0 1 T                      |
|                          | 152. Primer apellido                           | 153. Segundo apellido         | 154. Primer nombre              | 155. Otros nombres                 |
|                          | LOAIZA                                         | CASTRILLON                    | FERNANDO                        |                                    |
| Contador                 | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV                       | 158. Sociedad o firma designada |                                    |
|                          |                                                |                               |                                 |                                    |
| Contador                 | 159. Fecha de nombramiento                     |                               |                                 |                                    |
|                          | 2 0 2 3 0 9 0 7                                |                               |                                 |                                    |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235808713



(415)7707212489984(8020) 0000141235808713

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 0 2 9 2 0

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

|                                                                 |                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 160. Tipo de establecimiento<br>Establecimiento de comercio 0 2 | 161. Actividad económica<br>Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y 2 1 0 0 |
| 162. Nombre del establecimiento<br>LABORATORIOS BAXTER          |                                                                                                               |
| 163. Departamento<br>Valle del Cauca 7 6                        | 164. Ciudad/Municipio<br>Cali 0 0 1                                                                           |
| 165. Dirección<br>CL 36 2 C 22                                  |                                                                                                               |
| 166. Número de matrícula mercantil<br>3 1 9 2                   | 167. Fecha de la matrícula mercantil<br>1 9 7 2 0 3 1 7                                                       |
| 168. Teléfono<br>6 0 2 4 4 4 7 0 0 0                            | 169. Fecha de cierre<br>2 0 1 1 1 2 2 9                                                                       |

|                                                             |                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 160. Tipo de establecimiento<br>Agencia 0 1                 | 161. Actividad económica<br>Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5 |
| 162. Nombre del establecimiento<br>LABORATORIOS BAXTER S.A. |                                                                                                               |
| 163. Departamento<br>Bogotá D.C. 1 1                        | 164. Ciudad/Municipio<br>Bogotá, D.C. 0 0 1                                                                   |
| 165. Dirección<br>TV 23 97 73 P 6                           |                                                                                                               |
| 166. Número de matrícula mercantil<br>4 1 6 8 4 9           | 167. Fecha de la matrícula mercantil<br>1 9 9 0 0 7 2 5                                                       |
| 168. Teléfono<br>6 0 1 4 2 3 9 1 0 0                        | 169. Fecha de cierre                                                                                          |

|                                                              |                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 160. Tipo de establecimiento<br>Agencia 0 1                  | 161. Actividad económica<br>Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosmético 4 6 4 5 |
| 162. Nombre del establecimiento:<br>LABORATORIOS BAXTER S.A. |                                                                                                              |
| 163. Departamento<br>Antioquia 0 5                           | 164. Ciudad/Municipio<br>Medellín 0 0 1                                                                      |
| 165. Dirección<br>CL 7 SUR 42 70 OF 1507                     |                                                                                                              |
| 166. Número de matrícula mercantil<br>1 9 9 3 7 0 2          | 167. Fecha de la matrícula mercantil<br>1 9 7 2 0 3 1 4                                                      |
| 168. Teléfono<br>6 0 4 3 2 1 5 4 9 7                         | 169. Fecha de cierre                                                                                         |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235808713



(415)7707212489984(8020) 0000141235808713

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 0 2 9 2 0

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

|                                                                |                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 160. Tipo de establecimiento<br>Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica<br>Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos 4 6 4 5 |
| 162. Nombre del establecimiento<br>LABORATORIOS BAXTER S.A.    |                                                                                                               |
| 163. Departamento<br>Atlántico 0 8                             | 164. Ciudad/Municipio<br>Barranquilla 0 0 1                                                                   |
| 165. Dirección<br>CL 68 34 A 16                                |                                                                                                               |
| 166. Número de matrícula mercantil<br>1 3 0 5 5 9              | 167. Fecha de la matrícula mercantil<br>1 9 9 0 0 4 0 5                                                       |
| 168. Teléfono<br>6 0 5 3 1 6 0 6 5 0                           | 169. Fecha de cierre                                                                                          |

|                                                                |                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 160. Tipo de establecimiento<br>Establecimiento de comerci 0 2 | 161. Actividad económica<br>Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. 8 2 9 9 |
| 162. Nombre del establecimiento<br>BODEGA SUPPLA               |                                                                                                  |
| 163. Departamento<br>Valle del Cauca 7 6                       | 164. Ciudad/Municipio<br>Cali 0 0 1                                                              |
| 165. Dirección<br>CL 47 6 07                                   |                                                                                                  |
| 166. Número de matrícula mercantil<br>1 0 2 5 7 7 4            | 167. Fecha de la matrícula mercantil<br>2 0 1 8 0 8 1 4                                          |
| 168. Teléfono<br>6 0 2 4 3 9 9 3 2 5                           | 169. Fecha de cierre                                                                             |

|                                                              |                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 160. Tipo de establecimiento<br>Oficina 0 8                  | 161. Actividad económica<br>Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. 7 4 9 0 |
| 162. Nombre del establecimiento:<br>OFICINA SEDE SANTA ANITA |                                                                                                    |
| 163. Departamento<br>Valle del Cauca 7 6                     | 164. Ciudad/Municipio<br>Cali 0 0 1                                                                |
| 165. Dirección<br>CR 56 11 A 83                              |                                                                                                    |
| 166. Número de matrícula mercantil<br>1 2 1 6 4 0 5          | 167. Fecha de la matrícula mercantil<br>2 0 2 4 0 4 0 4                                            |
| 168. Teléfono<br>6 0 2 4 4 4 7 2 5 1                         | 169. Fecha de cierre                                                                               |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141235808713



(415)7707212489984(8020) 0000141235808713

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 0 2 9 2 0

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

|                                 |                                                                      |                                              |                     |                       |                |                                    |                                      |                     |                      |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|-----------------------|----------------|------------------------------------|--------------------------------------|---------------------|----------------------|
| 160. Tipo de establecimiento    | 161. Actividad económica                                             | 162. Nombre del establecimiento              | 163. Departamento   | 164. Ciudad/Municipio | 165. Dirección | 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | 168. Teléfono       | 169. Fecha de cierre |
| Establecimiento de comercio 0 2 | Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p. 8 2 9 9 | BODEGA DE ABASTECIMIENTO LABORATORIOS BAXTER | Valle del Cauca 7 6 | Cali 0 0 1            | CR 2 C 36 33   | 1 2 3 9 0 7 3                      | 2 0 2 4 1 2 1 2                      | 6 0 2 4 4 4 7 2 5 1 |                      |
| 160. Tipo de establecimiento    | 161. Actividad económica                                             | 162. Nombre del establecimiento              | 163. Departamento   | 164. Ciudad/Municipio | 165. Dirección | 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | 168. Teléfono       | 169. Fecha de cierre |
|                                 |                                                                      |                                              |                     |                       |                |                                    |                                      |                     |                      |
| 160. Tipo de establecimiento    | 161. Actividad económica                                             | 162. Nombre del establecimiento              | 163. Departamento   | 164. Ciudad/Municipio | 165. Dirección | 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | 168. Teléfono       | 169. Fecha de cierre |
|                                 |                                                                      |                                              |                     |                       |                |                                    |                                      |                     |                      |
| 160. Tipo de establecimiento    | 161. Actividad económica                                             | 162. Nombre del establecimiento              | 163. Departamento   | 164. Ciudad/Municipio | 165. Dirección | 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | 168. Teléfono       | 169. Fecha de cierre |
|                                 |                                                                      |                                              |                     |                       |                |                                    |                                      |                     |                      |

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
79522292  
NUMERO  
FORERO RODRIGUEZ  
APELLIDOS  
DIEGO FERNANDO  
NOMBRE  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-NOV-1970  
BOGOTA D.C.  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.70 O+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
20-ENE-1989 BOGOTA D.C.  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
INDICE DERECHO  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE BECERRA



A-1800101-42091204-M-0079522292-20011030 08126 012958 01 11128124



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS ARMADAS

TARJETA DE RESERVA

CLASE

EXCITO

# FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

## INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA TARJETA DE RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE

Debe ser un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados.
- Ingresar a la carrera administrativa.
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos.
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión.
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada.
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad.

Se debe portar en forma permanente y presentarla a las autoridades militares o civiles cuando éstas así lo exijan.



Bogotá DC, 07 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO FORERO RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79522292:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.





Bogotá DC, 07 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LABORATORIOS BAXTER S.A. identificado(a) con NIT número 8903002920:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

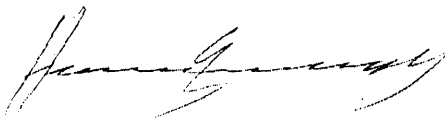
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de abril de 2026, a las 15:53:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 79522292             |
| Código de Verificación | 79522292260407155352 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

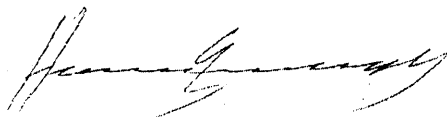
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de abril de 2026, a las 15:54:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 8903002920                          |
| Código de Verificación | 8903002920260407155421              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:57:21 PM horas del 07/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79522292**

Apellidos y Nombres: **FORERO RODRIGUEZ DIEGO FERNANDO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2026 03:58:16 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 8903002920**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137765508** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112







## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/04/2026 03:56:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79522292** y Nombre: **DIEGO FERNANDO FORERO RODRIGUEZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137765342**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112







**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79522292 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/03/2026 09:28 AM



Código Verificación: **ZAYLBR65DX**

Válida hasta: **04/06/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



**O F A C**

Office of Foreign Assets Control

## Búsqueda en la lista de sanciones

Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("Lista SDN") y todas las demás listas de sanciones administradas por la OFAC, incluyendo la Lista de Evasores de Sanciones Extranjeras, la Lista de la Ley de Sanciones a Irán No SDN, la Lista de Identificaciones de Sanciones Sectoriales, la Lista de Instituciones Financieras Extranjeras Sujetas a Sanciones de Cuentas Corresponsales o Cuentas Pagaderas a Través de, y la Lista del Consejo Legislativo Palestino No SDN. Dado el número de listas que ahora residen en la herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones, se recomienda encarecidamente que los usuarios presten mucha atención a los códigos de programa asociados con cada registro devuelto. Estos códigos de programa indican cómo debe tratarse una coincidencia real en un valor devuelto. La herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones utiliza la coincidencia aproximada de cadenas para identificar posibles coincidencias entre cadenas de palabras o caracteres ingresadas en la Búsqueda de Listas de Sanciones, y cualquier nombre o componente de nombre tal como aparece en la Lista SDN y/o las diversas otras listas de sanciones. La función de búsqueda en la lista de sanciones incluye una barra deslizante que permite establecer un umbral (es decir, un nivel de confianza) para la similitud de cualquier posible coincidencia obtenida en la búsqueda del usuario. Esta función detectará errores ortográficos u otros textos introducidos incorrectamente y devolverá coincidencias cercanas, según el nivel de confianza establecido por el usuario mediante la barra deslizante. La OFAC no ofrece recomendaciones sobre la idoneidad de ningún nivel de confianza específico. La búsqueda en la lista de sanciones es una herramienta que se ofrece para ayudar a los usuarios a utilizar la Lista SDN y/o las demás listas de sanciones; su uso no sustituye la debida diligencia. El uso de esta función no limita la responsabilidad penal ni civil por ningún acto realizado como resultado de dicho uso o basándose en él.

[Descarga la lista SDN](#)[Búsqueda en la lista de sanciones: Reglas de uso](#)[Visite el sitio web de la OFAC](#)[Descargue la lista consolidada de entidades no pertenecientes a la SDN.](#)[Clave de código del programa](#)**Buscar**

**Tipo:** Todo  
**Nombre:** DIEGO FERNANDO FORERO R  
**Número de identificación / Dirección de moneda digital:** 79522292  
**Programa:**

Todo  
561-Relacionado  
BALCANES  
BALCANES-EO14033

**DIRECCIÓN:**  
**Ciudad:**  
**Estado/Provincia:\***

**País:** Todo  
**Lista:** Todo

**Puntuación mínima del nombre:**

100

Reiniciar

búsqueda

**Resultados de la búsqueda: 0 encontrados**

| Nombre | DIRECCIÓN | Tipo | Programa(s) | Lista | Puntaje ▼ |
|--------|-----------|------|-------------|-------|-----------|
|--------|-----------|------|-------------|-------|-----------|

Su búsqueda no ha arrojado ningún resultado.

\* Los estados de EE. UU. aparecen abreviados en las listas SDN y Non-SDN. Para buscar un estado específico de EE. UU., utilice la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de EE. UU.

Última actualización de la lista SDN: 04/03/2026 10:17:07

Lista de dispositivos no pertenecientes a SDN actualizada por última vez el: 1/8/2026 10:05:51 AM





OFAC

Office of Foreign Assets Control

## Búsqueda en la lista de sanciones

Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("Lista SDN") y todas las demás listas de sanciones administradas por la OFAC, incluyendo la Lista de Evasores de Sanciones Extranjeras, la Lista de la Ley de Sanciones a Irán No SDN, la Lista de Identificaciones de Sanciones Sectoriales, la Lista de Instituciones Financieras Extranjeras Sujetas a Sanciones de Cuentas Corresponsales o Cuentas Pagaderas a Través de, y la Lista del Consejo Legislativo Palestino No SDN. Dado el número de listas que ahora residen en la herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones, se recomienda encarecidamente que los usuarios presten mucha atención a los códigos de programa asociados con cada registro devuelto. Estos códigos de programa indican cómo debe tratarse una coincidencia real en un valor devuelto. La herramienta de Búsqueda de Listas de Sanciones utiliza la coincidencia aproximada de cadenas para identificar posibles coincidencias entre cadenas de palabras o caracteres ingresadas en la Búsqueda de Listas de Sanciones, y cualquier nombre o componente de nombre tal como aparece en la Lista SDN y/o las diversas otras listas de sanciones. La función de búsqueda en la lista de sanciones incluye una barra deslizante que permite establecer un umbral (es decir, un nivel de confianza) para la similitud de cualquier posible coincidencia obtenida en la búsqueda del usuario. Esta función detectará errores ortográficos u otros textos introducidos incorrectamente y devolverá coincidencias cercanas, según el nivel de confianza establecido por el usuario mediante la barra deslizante. La OFAC no ofrece recomendaciones sobre la idoneidad de ningún nivel de confianza específico. La búsqueda en la lista de sanciones es una herramienta que se ofrece para ayudar a los usuarios a utilizar la Lista SDN y/o las demás listas de sanciones; su uso no sustituye la debida diligencia. El uso de esta función no limita la responsabilidad penal ni civil por ningún acto realizado como resultado de dicho uso o basándose en él.

[Descarga la lista SDN](#)

[Búsqueda en la lista de sanciones: Reglas de uso](#)

[Visite el sitio web de la OFAC](#)

[Descargue la lista consolidada de entidades no pertenecientes a la SDN.](#)

[Clave de código del programa](#)

Buscar

Tipo:

Todo

▼

Nombre:

LABORATORIOS BAXTER S.A

Número de identificación / Dirección de moneda digital:

8903002920

Programa:

Todo

561-Relacionado

BALCANES

BALCANES-EO14033

Puntuación mínima del nombre:

100

DIRECCIÓN:

Ciudad:

Estado/Provincia:\*

País:

Lista:

Todo

Todo

▼

▼

Reiniciar

búsqueda

Resultados de la búsqueda: 0 encontrados

| Nombre                                       | DIRECCIÓN | Tipo | Programa(s) | Lista | Puntaje ▼ |
|----------------------------------------------|-----------|------|-------------|-------|-----------|
| Su búsqueda no ha arrojado ningún resultado. |           |      |             |       |           |

\* Los estados de EE. UU. aparecen abreviados en las listas SDN y Non-SDN. Para buscar un estado específico de EE. UU., utilice la abreviatura de dos letras del Servicio Postal de EE. UU.

Última actualización de la lista SDN: 04/03/2026 10:17:07  
Lista de dispositivos no pertenecientes a SDN actualizada por última vez el 07/04/2026 a las 16:55:03.





|                             |                              |                         |                       |
|-----------------------------|------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Nombre de la Empresa:       | Laboratorios Baxter S.A.     |                         |                       |
| Tipo Persona                | Jurídica                     | Regimén Tributario:     | Régimen Especial      |
| Tipo Documento Empresa:     | NIT                          | Número de Documento     | 890300292             |
| Nombre Representante Legal: | Edgar Andres Aguirre Tenorio |                         |                       |
| Responsable SG-SST:         | OSCAR EDUARDO LEAL TERRANOVA | Correo SG-SST:          | oscar_leal@baxter.com |
| Periodo Correspondiente:    | 2024                         | Número Telefónico fijo: | 6024447600            |
| Correo Electrónico:         | oscar_leal@baxter.com        | Cantidad Trabajadores:  | 1290                  |

| Código CIIU | Riesgo     | Actividad Económica                                                                                                                                                                      |
|-------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3242301     | Riesgo III | EMPRESAS DEDICADAS A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS INCLUYE SOLAMENTE FABRICACIÓN DE ALGODÓN, GASAS, VENDAS Y SIMILARES, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICAMENTOS |

## ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

| CICLO   | ESTÁNDAR    | ESTÁNDAR                                                                                                                                                         | ITEM                                                                                         | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE           | CALIFICACIÓN |
|---------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------|
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST         | 0.50           | Cumple totalmente | 0.50         |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST | 0.50           | No cumple         | 0            |

| CICLO   | ESTÁNDAR    | ESTÁNDAR                                                                                                                                                         | ITEM                                                                                                | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|---------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------|
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST | 0.50           | Cumple totalmente | 0.50         |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales                                            | 0.50           | Cumple totalmente | 0.50         |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial                | 0.50           | Cumple totalmente | 0.50         |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.6 Conformación COPASST                                                                          | 0.50           | No cumple         | 0            |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.7 Capacitación COPASST                                                                          | 0.50           | No cumple         | 0            |

| CICLO   | ESTANDAR                                                                         | ESTANDAR                                                                                                                                                         | ITEM                                                                                                                                           | VALOR ESTANDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------|
| Planear | 1. Recursos                                                                      | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.8 Conformación Comité Convivencia                                                                                                          | 0.50           | Cumple totalmente | 0.50         |
| Planear | 1. Recursos                                                                      | 1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo                                                                                 | 1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P                                                                                       | 2.00           | Cumple totalmente | 2.00         |
| Planear | 1. Recursos                                                                      | 1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo                                                                                 | 1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P | 2.00           | Cumple totalmente | 2.00         |
| Planear | 1. Recursos                                                                      | 1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo                                                                                 | 1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas                            | 2.00           | No cumple         | 0            |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo                                                                                                                 | 2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST                       | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST                                                                               | 2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST                                   | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.3. Evaluación inicial del SG-SST                                                                                                                               | 2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades                                                                                               | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.4. Plan anual de trabajo                                                                                                                                       | 2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado                                                 | 2.00           | Cumple totalmente | 2.00         |

| CICLO   | ESTÁNDAR                                                                         | ESTÁNDAR                                                                                     | ITEM                                                                                                                                        | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------|
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.5. Conservación de la documentación                                                        | 2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST                                       | 2.00           | Cumple totalmente | 2.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.6. Rendición de cuentas                                                                    | 2.6.1 Rendición sobre el desempeño                                                                                                          | 1.00           | No cumple         | 0            |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo | 2.7.1 Matriz legal                                                                                                                          | 2.00           | Cumple totalmente | 2.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.8. Comunicación                                                                            | 2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST                              | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.9. Adquisiciones                                                                           | 2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST | 1.00           | No cumple         | 0            |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.10. Contratación                                                                           | 2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas                                                                                 | 2.00           | No cumple         | 0            |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.11. Gestión del cambio                                                                     | 2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST             | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer   | 3. Gestión de la Salud                                                           | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo                                                      | 3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud                                                                    | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer   | 3. Gestión de la Salud                                                           | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo                                                      | 3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud                                                                                        | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |

| CICLO | ESTANDAR               | ESTANDAR                                                                                                     | ITEM                                                                                                                            | VALOR ESTANDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|-------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------|
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo                                                                      | 3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo                                                                            | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo                                                                      | 3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador                    | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo                                                                      | 3.1.5 Custodia de Historias Clínicas                                                                                            | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo                                                                      | 3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales                                                                          | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo                                                                      | 3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)                     | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo                                                                      | 3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras                                                               | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo                                                                      | 3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos                                                             | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo | 3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo | 2.00           | Cumple totalmente | 2.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo | 3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales                                                          | 2.00           | Cumple totalmente | 2.00         |

| CICLO | ESTANDAR                         | ESTANDAR                                                                                                     | ITEM                                                                                         | VALOR ESTANDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|-------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------|
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo | 3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales                 | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores                                | 3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad                                         | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores                                | 3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad                                          | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores                                | 3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo                                    | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores                                | 3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral                                       | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores                                | 3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral                                        | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores                                | 3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica                                               | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos                                      | 4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos | 4.00           | Cumple totalmente | 4.00         |

| CICLO | ESTÁNDAR                         | ESTÁNDAR                                                                    | ITEM                                                                                                         | VALOR ESTÁNDAR | CUMPLIDO          | CALIFICACIÓN |
|-------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------|
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos     | 4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa                        | 4.00           | Cumple totalmente | 4.00         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos     | 4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda                       | 3.00           | Cumple totalmente | 3.00         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos     | 4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos                                     | 4.00           | Cumple totalmente | 4.00         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados                    | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores            | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos                                        | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas                              | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |

| CICLO     | ESTÁNDAR                         | ESTÁNDAR                                                                        | ITEM                                                                                                  | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|-----------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------|
| Hacer     | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos     | 4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |
| Hacer     | 5. Gestión de amenazas           | 5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias               | 5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias                   | 5.00           | Cumple totalmente | 5.00         |
| Hacer     | 5. Gestión de amenazas           | 5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias               | 5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada                                           | 5.00           | Cumple totalmente | 5.00         |
| Verificar | 6. Verificación del SG - SST     | 6.1. Gestión y resultados del SG - SST                                          | 6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa                       | 1.25           | Cumple totalmente | 1.25         |
| Verificar | 6. Verificación del SG - SST     | 6.1. Gestión y resultados del SG - SST                                          | 6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año                                       | 1.25           | Cumple totalmente | 1.25         |
| Verificar | 6. Verificación del SG - SST     | 6.1. Gestión y resultados del SG - SST                                          | 6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría                      | 1.25           | No cumple         | 0            |
| Verificar | 6. Verificación del SG - SST     | 6.1. Gestión y resultados del SG - SST                                          | 6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST                                                         | 1.25           | No cumple         | 0            |
| Actuar    | 7. Mejoramiento                  | 7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST              | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |
| Actuar    | 7. Mejoramiento                  | 7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección                                     | 2.50           | No cumple         | 0            |

| CICLO                                                 | ESTANDAR        | ESTANDAR                                                                        | ITEM                                                                                                                        | VALOR ESTANDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|-------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------|
| Actuar                                                | 7. Mejoramiento | 7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales                      | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |
| Actuar                                                | 7. Mejoramiento | 7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |
| Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación |                 |                                                                                 |                                                                                                                             |                |                   | 87.5         |

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/10/2025 5:36 PM

**Fecha de Diligenciamiento : 3/10/2025**



## **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**BOGOTÁ 8 DE ABRIL DEL 2026**

**Doctor:**

**ANTONIO JOSÉ VEIRA DEL CASTILLO**

**Gerente HUDN**

**Calle 22 N° 7 -93 Parque Bolívar**

**San Juan de Pasto (N)**

### **REFERENCIA: CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**(PERSONAS JURÍDICAS)**

Yo, **DIEGO FERNANDO FORERO RODRIGUEZ**, identificado con 7952229\_, en mi condición de Representante Legal de **LABORATORIOS BAXTER S.A** identificada con Nit 890.300.292-0, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **\_LEIDY JOHANNA RIVAS HURTADO**, identificado con 1116242057\_, y con Tarjeta Profesional No. 159135-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **LABORATORIOS BAXTER S.A** identificada con Nit \_890.300.292-0\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CALI, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

Yo, **DIEGO FERNANDO FORERO RODRIGUEZ**, identificado con 7952229, en mi condición de Representante Legal de **LABORATORIOS BAXTER S.A** identificada con Nit 890.300.292-0, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **\_LEIDY JOHANNA RIVAS HURTADO**, identificado con 1116242057, y con Tarjeta Profesional No. 159135-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **(LABORATODIO BAXTER S.A** identificada con Nit 890.300.292-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de CALI, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y

aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

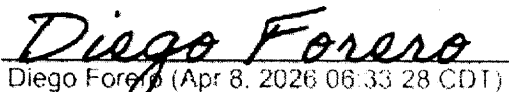
[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación]

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS Y, NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN "BAJO JURAMENTO". CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en \_Bogotá a los 8\_ del mes de abril de 2026



FIRMA Diego Forero (Apr 8. 2026 06:33:28 CDT)

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_DIEGO FERNANDO FOREROR RODRIGUEZ

(PERSONAS NATURALES)

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016),

[En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar

copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección]

**ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.**

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, (Marcar con X) manifiesto que como persona natural empleadora me encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto (persona natural o jurídica) que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN DECLARA \_\_\_\_\_

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. La presente se expide a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

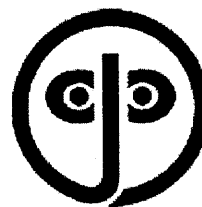
\_\_\_\_\_

[Nombre y firma según el caso]  
C.C. No



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

3794EC7F7B3352FB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEIDY JOHANNA RIVAS HURTADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116242057 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 159135-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
1.116.242.057

NUMERO

RIVAS HURTADO

APELLIDOS

LEIDY JOHANNA

NOMBRES

LEIDY RIVAS HURTADO

FIRMA



IMPRESION DEDEREO

08-AGO-1988

FECHA DE NACIMIENTO  
TULUA  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO  
1.57 B+

ESTATURA G S RH  
04-OCT-2006 TULUA

F  
SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL  
MANTENIMIENTO CUL 0001 10/00



P-3110000-00100015-F-1116242057-20070226

0070907057A 04 223024186

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**159809-I**

**LEIDY JONATHAN  
RIVAS RIVERA  
C.C. 11162399**



**RESOLUCION 149 DE 2011 FECHA 12/05/2011  
UNIVERSIDAD DEL VALLE DEL CAUCA**

**PRESENTE**

**MAURICIO ESPAÑOL LEON**

**159809**

**85077**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio Industrial y Turismo - Junta Central  
de Contadores.



|                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    |           |                         |                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>HOSPITAL<br/>UNIVERSITARIO</b><br>DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. | AUTORIZACIÓN PARA EL<br>TRATAMIENTO DE DATOS<br>PERSONALES Y DETERMINACION<br>DE DOCUMENTOS DE RESERVA<br>EN PROCESOS DE SELECCIÓN | CÓDIGO:   | FECHA DE ELABORACIÓN:   |  |
|                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    | FRJUR-032 | 13 DE DICIEMBRE DE 2023 |                                                                                     |
|                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    |           | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: |                                                                                     |
|                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    | VERSIÓN:  | 13 DE DICIEMBRE DE 2023 |                                                                                     |
|                                                                                                                                                          |                                                                                                                                    | 01        | HOJA: 1 DE: 2           |                                                                                     |

## AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y DETERMINACION DE DOCUMENTOS DE RESERVA EN PROCESOS DE SELECCION

En consideración a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 por medio del cual se expide el Régimen General de Protección de Datos Personales, el cual, de conformidad con su artículo 1°, tiene por objeto "(...) desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma".

Así como las disposiciones consagradas en el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas concordantes, a través de las cuales se establecen disposiciones generales en materia de hábeas data y se regula el tratamiento de la información que contenga datos personales y la Política de Tratamiento de Datos Personales del Hospital, me permito declarar de manera expresa que:

1. Autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE. para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.
2. Dicha autorización para adelantar el tratamiento de mis datos personales, se extiende durante la totalidad del tiempo en el que pueda llegar consolidarse un vínculo o este persista por cualquier circunstancia con él al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE. y con posterioridad al finiquito del mismo, siempre que tal tratamiento se encuentre relacionado con las finalidades para las cuales los datos personales, fueron inicialmente suministrados.
3. Conozco que los datos personales objeto de tratamiento serán utilizados específicamente para las finalidades derivadas de las solicitudes realizadas al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE así mismo manifiesto que se me han sido informados y conozco los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia, conceden al titular de los datos personales y que incluyen entre otras prerrogativas las que a continuación se relacionan: (i) Conocer, actualizar y rectificar datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; (ii) solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento; (iii) ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales; (iv) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales; (v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, (vi) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
4. Finalmente, manifiesto conocer que en los casos en que requiera ejercer los derechos

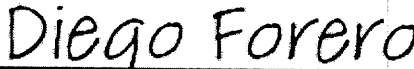
|                                                                                   |                                                                                                                                               |                 |                                |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>AUTORIZACIÓN PARA EL<br/>TRATAMIENTO DE DATOS<br/>PERSONALES Y DETERMINACION<br/>DE DOCUMENTOS DE RESERVA<br/>EN PROCESOS DE SELECCIÓN</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>   |  |
|                                                                                   |                                                                                                                                               | FRJUR-032       | 13 DE DICIEMBRE DE 2023        |                                                                                     |
|                                                                                   |                                                                                                                                               | <b>VERSIÓN:</b> | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> |                                                                                     |
|                                                                                   |                                                                                                                                               | 01              | 13 DE DICIEMBRE DE 2023        |                                                                                     |
|                                                                                   |                                                                                                                                               | HOJA: 2 DE: 2   |                                |                                                                                     |

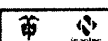
anteriormente mencionados, la solicitud respectiva podrá ser elevada a través de los mecanismos dispuestos para notificación que corresponden a los siguientes:

- Página web institucional: [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co)
  - Teléfono de contacto: (602) 7333400
  - Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@hosdenar.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@hosdenar.gov.co).
  - Correspondencia física: Calle 22 No 7 - 93 Parque Bolívar.
5. Manifiesto que en atención a lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015, que sustituyó parcialmente la Ley 1437 de 2011, los documentos contenidos en esta propuesta presentada dentro del proceso de selección No.(diligenciar el Número del Proceso de Contratación tal como se registra en el proceso de selección No. Haga clic aquí para escribir texto. y que requieren reserva son los siguientes:

| Listar los documentos que requieren reserva e incluir las líneas que se consideren necesarias. |                      |                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------|
| No.                                                                                            | Nombre del Documento | Motivos de la solicitud de manejo de reserva |
| N/A                                                                                            |                      |                                              |
|                                                                                                |                      |                                              |
|                                                                                                |                      |                                              |

Se firma en la ciudad de BOGOTA, a los 15 días del mes de Marzo del año 2026

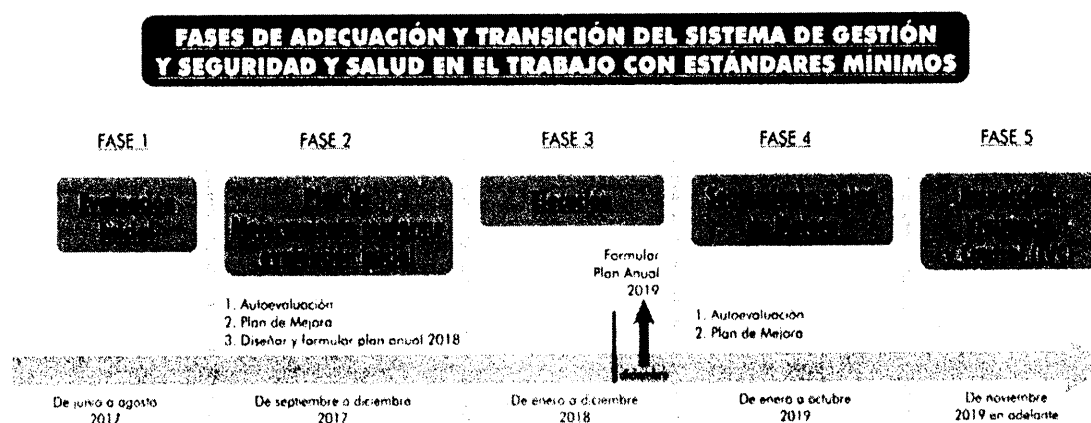
|                                     |                                                                                                                                        |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre:</b>                      | DIEFO FERNANDO FORERO RODRIGUEZ                                                                                                        |
| <b>Documento de Identificación:</b> | 79522292                                                                                                                               |
| <b>Firma:</b>                       | <br><u>Diego Forero (Mar 15, 2026 13:50:41 CDT)</u> |

|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                 |                 |                                |                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>HOSPITAL<br/>UNIVERSITARIO</b><br><small>DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.</small> | <b>CERTIFICACIÓN DE<br/>CUMPLIMIENTO ANEXO 3<br/>ANEXO TÉCNICO DE<br/>CONTRATACIÓN (sin<br/>personal realizando<br/>actividades en el HUDN)</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>   | <br><b>ACREDITACION<br/>EN SALUD</b> |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                 | FRJUR-014       | 28 DE DICIEMBRE DE 2020        |                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                 | <b>VERSIÓN:</b> | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> |                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                 | 01              | 28 DE DICIEMBRE DE 2020        |                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                 | HOJA: 1 DE: 2   |                                |                                                                                                                         |

YO DIEGO FERNANDO FORERO RODRIGUEZ \_\_ identificado con cedula de ciudadanía No. 7952229 en calidad de Representante Legal de la empresa LABORATORIOS BAXTER S.A., identificada con NIT 890.300.292-0, certifico que actualmente nuestra empresa cuenta con el diseño y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".

Nuestra empresa cumple con la asignación del responsable para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

Así mismo certifico que a la fecha nos encontramos en la fase de Seguimiento y plan de mejora, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 25:



Fases de transición del SG-SCT - Resolución 0312 de 2019

El Hospital Universitario Departamental de Nariño dentro de sus requerimientos establece un cumplimiento en la evaluación de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo, igual o superior al 60% (moderadamente aceptable), de acuerdo a los criterios de valoración de la Resolución 0312 de 2019, Artículo 28.

| RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Art. 28        |                         |
|----------------------------------------|-------------------------|
| CRITERIO                               | VALORACIÓN              |
| Puntaje obtenido menor al 60%          | CRITICO                 |
| Puntaje obtenido entre el 60% y el 85% | MODERADAMENTE ACEPTABLE |
| Puntaje obtenido mayor o igual al 85%  | ACEPTABLE               |

Doy fe que a la fecha hemos evaluado y calificado los ítems - Tabla de Valores de los Estándares Mínimos

|                                                                                   |                                                                                                                             |                 |                                |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ANEXO 3 ANEXO TÉCNICO DE CONTRATACIÓN (sin personal realizando actividades en el HUDN)</b> | <b>CÓDIGO:</b>  | <b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>   |  |
|                                                                                   |                                                                                                                             | FRJUR-014       | 28 DE DICIEMBRE DE 2020        |                                                                                     |
|                                                                                   |                                                                                                                             | <b>VERSIÓN:</b> | <b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> |                                                                                     |
|                                                                                   |                                                                                                                             | 01              | 28 DE DICIEMBRE DE 2020        |                                                                                     |
|                                                                                   |                                                                                                                             | HOJA: 2 DE: 2   |                                |                                                                                     |

contenidos en el Artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019 de acuerdo al número de trabajadores de nuestra organización, con un porcentaje de cumplimiento del 85%.

La presente se firma a los 16 ( ) días del mes MARZO del año 2026.

*Diego Forero*

Diego Forero (Mar 16, 2026 10:07:28 CDT)

Nombre R.L: DIEGO FERNANDO FORERO RODRIUEZ  
C.C.: 1006230274

**NOTA:** Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
Fecha expedición: 10/03/2026 08:31:17 am

Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA

FECHA : 10 DE MARZO DE 2026  
HORA: 08:31:16 AM

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA

LA Camara de Comercio de Cali CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA

IDENTIFICACION

QUE:LABORATORIOS BAXTER S.A  
NIT : 890300292 - 0  
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:522

CERTIFICA

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: ABRIL 25 DE 2014  
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : JUNIO 09 DE 2025

CERTIFICA

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: ENERO 11 DE 1956  
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO  
NUMERO DEL DOCUMENTO: SIN NUMERO  
FECHA DEL DOCUMENTO: ENERO 11 DE 1956  
EXPEDIDO POR: JUNTA DIRECTIVA  
DURACION : INDEFINIDA

Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTACION LEGAL**

NOMBRE: ANDRES AGUIRRE TENORIO  
C.C. 94458852

**FACULTADES Y LIMITACIONES:**

El gerente General y sus suplentes serán los representantes legales compañía por lo que estarán facultados para representarla en todos los asuntos legales, comerciales y de negocios de cualesquiera índole, ante cualquier clase de persona natural o jurídica, sea publica o privada de cualquier nivel o cualquiera que sea su naturaleza.

Los representantes legales principales o suplentes estarán autorizados especialmente para:

1) continuar, dirigir y/o iniciar las operaciones de la compañía en la república de Colombia;

2) contratar el personal que se requiera para su operación y fijar su remuneración, así como dar por terminados los contratos cualquiera que sea la causa para ello.

3) comprar, vender bienes de toda clase en nombre de la compañía 4) nombrar apoderados generales, especiales, judiciales o extrajudiciales;

5) representar a la sucursal de la corporación en licitaciones, invitaciones publicas o privadas hasta por la suma de diez millones de dolares americanos por cada una de ellas, teniendo amplias facultades para llevar a cabo la gestión encomendada. Para tal efecto el representante legal y/o cualquiera de sus suplentes podrá suscribir los documentos necesarios para participar en la licitación y firmar los contratos respectivos, sin sujetarse al orden de designación y sin necesidad de probar la ausencia del representante legal principal o de los suplentes ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades;

6) comparecer dentro de cualquier proceso judicial o administrativo, así como en cualquiera de sus etapas procesales (incluyendo la conciliación judicial y prejudicial) en el que la compañía sea demandante o demandado, convocante o convocado, denunciante o denunciado, o sea citado como tercero o litisconsorte, sin que para el efecto pueda exigirse por parte de las autoridades administrativas o judiciales que deba concurrir el representante legal principal o sus suplentes en el orden en que han sido designados; o presentar excusas de inasistencia ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades;

7) efectuar a nombre de la compañía todos los trámites necesarios para el registro único de proponentes, pudiendo firmar en nombre de la compañía todos los documentos necesarios para tal fin;

8) manejar todo otro asunto que se le presente como representante legal de la compañía en Colombia, y cuya actuación sea necesaria para el logro del objeto social;

9) para los asuntos que se enuncian a continuación requerirá actuar y firmar conjuntamente con el presidente o vicepresidente o senior vicepresidente y secretario, o tesorero, o tesorero asistente o secretario asistente de la compañía o con uno de sus suplentes o el consentimiento unánime de la junta directiva o un poder especial para cada evento:

a) comprar o vender bienes inmuebles;

b) presentar, ceder o traspasar solicitudes o registros de marcas de fabrica o enseñas, nombres comerciales, patentes y, en general, sobre cualquier derecho

Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionado con la propiedad industrial e intelectual;

c) vender todos o parte sustancial de los activos de la compañía en Colombia que estén por fuera del curso normal de sus negocios;

d) obtener dinero en mutuo o préstamo de cualquier persona, corporación o entidad de crédito, compañía comercial, por cantidades que excedan el equivalente a setecientos cincuenta mil dolares (usd 750.000) de los estados unidos de norte américa en su conversión en moneda nacional.

Los suplentes del representante legal de la sucursal, actuaran independientemente del orden en el que hayan sido nombrados en ausencia temporal, transitoria o definitiva de este, con las mismas facultades y funciones previstas para el representante legal principal, para lo cual los suplentes estarán habilitados con plenas facultades de representación legal debiendo solamente acreditar su condición de suplente mediante el certificado expedido por la cámara de comercio en el cual conste su designación, sin necesidad de comprobar la ausencia del principal o de cualquiera otro de los suplentes.

NOMBRE: HERNAN DARIO BETANCUR  
C.C. 94482327

**FACULTADES Y LIMITACIONES:**

El gerente General y sus suplentes serán los representantes legales compañía por lo que estarán facultados para representarla en todos los asuntos legales, comerciales y de negocios de cualesquiera índole, ante cualquier clase de persona natural o jurídica, sea publica o privada de cualquier nivel o cualquiera que sea su naturaleza.

Los representantes legales principales o suplentes estarán autorizados especialmente para:

1) continuar, dirigir y/o iniciar las operaciones de la compañía en la república de Colombia;

2) contratar el personal que se requiera para su operación y fijar su remuneración, así como dar por terminados los contratos cualquiera que sea la causa para ello.

3) comprar, vender bienes de toda clase en nombre de la compañía 4) nombrar apoderados generales, especiales, judiciales o extrajudiciales;

5) representar a la sucursal de la corporación en licitaciones, invitaciones publicas o privadas hasta por la suma de diez millones de dolares americanos por cada una de ellas, teniendo amplias facultades para llevar a cabo la gestión encomendada. Para tal efecto el representante legal y/o cualquiera de sus suplentes podrá suscribir los documentos necesarios para participar en la licitación y firmar los contratos respectivos, sin sujetarse al orden de designación y sin necesidad de probar la ausencia del representante legal principal o de los suplentes ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades;

6) comparecer dentro de cualquier proceso judicial o administrativo, así como en cualquiera de sus etapas procesales (incluyendo la conciliación judicial y prejudicial) en el que la compañía sea demandante o demandado, convocante o convocado, denunciante o denunciado, o sea citado como tercero o litisconsorte, sin que para el efecto pueda exigirse por parte de las autoridades administrativas o judiciales que deba concurrir el representante legal principal o sus suplentes en el orden en que han sido designados; o presentar excusas de inasistencia ya que para los efectos aquí señalados

Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades;

7) efectuar a nombre de la compañía todos los trámites necesarios para el registro único de proponentes, pudiendo firmar en nombre de la compañía todos los documentos necesarios para tal fin;

8) manejar todo otro asunto que se le presente como representante legal de la compañía en Colombia, y cuya actuación sea necesaria para el logro del objeto social;

9) para los asuntos que se enuncian a continuación requerirá actuar y firmar conjuntamente con el presidente o vicepresidente o senior vicepresidente y secretario, o tesorero, o tesorero asistente o secretario asistente de la compañía o con uno de sus suplentes o el consentimiento unánime de la junta directiva o un poder especial para cada evento:

- a) comprar o vender bienes inmuebles;
- b) presentar, ceder o traspasar solicitudes o registros de marcas de fabrica o enseñas, nombres comerciales, patentes y, en general, sobre cualquier derecho relacionado con la propiedad industrial e intelectual;
- c) vender todos o parte sustancial de los activos de la compañía en Colombia que estén por fuera del curso normal de sus negocios;
- d) obtener dinero en mutuo o préstamo de cualquier persona, corporación o entidad de crédito, compañía comercial, por cantidades que excedan el equivalente a setecientos cincuenta mil dolares (usd 750.000) de los estados unidos de norte américa en su conversión en moneda nacional.

Los suplentes del representante legal de la sucursal, actuaran independientemente del orden en el que hayan sido nombrados en ausencia temporal, transitoria o definitiva de este, con las mismas facultades y funciones previstas para el representante legal principal, para lo cual los suplentes estarán habilitados con plenas facultades de representación legal debiendo solamente acreditar su condición de suplente mediante el certificado expedido por la cámara de comercio en el cual conste su designación, sin necesidad de comprobar la ausencia del principal o de cualquiera otro de los suplentes.

NOMBRE: ANA LUCIA BUSTAMANTE ESTRADA  
C.C. 43613681

**FACULTADES Y LIMITACIONES:**

El gerente general y sus suplentes seran los representantes legales de la compañía por lo que estaran facultados para representarla en todos los asuntos legales, comerciales y de negocios de cualesquiera indole, ante cualquier persona natural o juridica, sea publica o privada de cualquier nivel o cualquiera que sea su naturaleza.

Los representantes legales principales o suplentes estaran autorizados especialmente para:

- 1) Continuar, dirigir y/o iniciar las operaciones de la compañía en la republica de Colombia;
- 2) Contratar al personal que se requiera para su operación y fijar su remuneracion, asi como dar por terminados los contratos cualquiera que sea la causa para ello;
- 3) Comprar, vender bienes de toda clase en nombre de la compañía;
- 4) Nombrar apoderados generales, especiales, judiciales o extrajudiciales;
- 5) Representar a la sucursal de la corporacion en licitaciones, invitaciones publicas o privadas hasta por la suma de diez millones de dolares americanos por cada una de

Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ellas, teniendo amplias facultades para llevar a cabo la gestion encomendada. Para tal efecto el representante legal y/o cualquiera de sus suplentes podra suscribir los documentos necesarios para participar en la licitacion y firma de los contratos respectivos, sin sujetarse al orden de designacion y sin necesidad de probar la ausencia del representante legal principal o de los suplentes ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendran las mismas facultades.

6) Comparecer dentro de cualquier proceso judicial o administrativo, asi como en cualquiera de sus etapas procesales (incluyendo la conciliacion juducial y prejudicial) en el que la compañía sea demandante o demandado, convocante o convocado, denunciante o denunciado, o sea citado como tercero o litisconsorte, sin que para el efecto pueda exigirse por parte de las autoridades administrativas o judiciales que deba concurrir el representante legal principal o sus suplentes en el orden en que han sido designados; o presentar excusas de inasistencia ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendran las mismas facultades;

7) Efectuar a nombre de la compañía todos los tramites necesarios para el registro unico de proponentes , pudiendo firmar en nombre de la compañía todos los documentos necesarios para tal fin;

8) Manejar todo otro asunto que se le presente como representante legal de la compañía en Colombia, y cuya actuacion sea necesaria para el logro del objetivo social;

9) Para los asuntos que se enuncian a continuacion requiera actuar y firmar conjuntamente con el presidente o vicepresidente o senior vicepresidente y secretario, o tesorero , o tesorero asistente o secreatrio asistente de la compañía o con uno de sus suplentes o el consentimiento unanime de la junta directiva o un poder especial para cada evento:

a) Comprar o vender bienes inmuebles;

b) Presentar, ceder o traspasar solicitudes o registros de marcas de fabrica o enseñanzas, nombres comerciales, patentes y, en general, sobre cualquier derecho relacionado con la propiedad industrial e intelectual;

c) Vender todos o parte sustancial de los activos de la compañía en Colombia que esten por fuera del curso normal de sus negocios;

d) Obtener dinero en mutuo o prestamo de cualquier persona, corporacion o entidad de credito, compañía comercial, por cantidades que excedan el equivalente a setecientos cincuenta mil dolares (usd 750.000) de los estados unidos de norte america en su conversion en moneda nacional.

Los suplentes del representante legal de la sucursal, actuaran independientemente del orden en el que hayan sido nombrados en ausencia temporal, transitoria o definitiva de este, con las mismas facultades y funciones previstas para el representante legal principal, para lo cual los suplentes estarán habilitados con plenas facultades de representación legal debiendo solamente acreditar su condición de suplente mediante el certificado expedido por la cámara de comercio en el cual conste su designación, sin necesidad de comprobar la ausencia del principal o de cualquiera otro de los suplentes.

NOMBRE: WALTER OMAR FRANZO  
C.E. 398618

Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**FACULTADES Y LIMITACIONES:**

El gerente general y sus suplentes serán los representantes legales de la compañía por lo que estarán facultados para representarla en todos los asuntos legales, comerciales y de negocios de cualesquiera índole, ante cualquier persona natural o jurídica, sea pública o privada de cualquier nivel o cualquiera que sea su naturaleza. Los representantes legales principales o suplentes estarán autorizados especialmente para:

- 1) Continuar, dirigir y/o iniciar las operaciones de la compañía en la república de Colombia;
- 2) Contratar al personal que se requiera para su operación y fijar su remuneración, así como dar por terminados los contratos cualquiera que sea la causa para ello;
- 3) Comprar, vender bienes de toda clase en nombre de la compañía;
- 4) Nombrar apoderados generales, especiales, judiciales o extrajudiciales;
- 5) Representar a la sucursal de la corporación en licitaciones, invitaciones públicas o privadas hasta por la suma de diez millones de dólares americanos por cada una de ellas, teniendo amplias facultades para llevar a cabo la gestión encomendada. Para tal efecto el representante legal y/o cualquiera de sus suplentes podrá suscribir los documentos necesarios para participar en la licitación y firma de los contratos respectivos, sin sujetarse al orden de designación y sin necesidad de probar la ausencia del representante legal principal o de los suplentes ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades.
- 6) Comparecer dentro de cualquier proceso judicial o administrativo, así como en cualquiera de sus etapas procesales (incluyendo la conciliación judicial y prejudicial) en el que la compañía sea demandante o demandado, convocante o convocado, denunciante o denunciado, o sea citado como tercero o litisconsorte, sin que para el efecto pueda exigirse por parte de las autoridades administrativas o judiciales que deba concurrir el representante legal principal o sus suplentes en el orden en que han sido designados; o presentar excusas de inasistencia ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades;
- 7) Efectuar a nombre de la compañía todos los trámites necesarios para el registro único de proponentes, pudiendo firmar en nombre de la compañía todos los documentos necesarios para tal fin;
- 8) Manejar todo otro asunto que se le presente como representante legal de la compañía en Colombia, y cuya actuación sea necesaria para el logro del objetivo social;
- 9) Para los asuntos que se enuncian a continuación requiera actuar y firmar conjuntamente con el presidente o vicepresidente o senior vicepresidente y secretario, o tesorero, o tesorero asistente o secretario asistente de la compañía o con uno de sus suplentes o el consentimiento unánime de la junta directiva o un poder especial para cada evento:
  - a) Comprar o vender bienes inmuebles;
  - b) Presentar, ceder o traspasar solicitudes o registros de marcas de fábrica o enseñanzas, nombres comerciales, patentes y, en general, sobre cualquier derecho relacionado con la propiedad industrial e intelectual;
  - c) Vender todos o parte sustancial de los activos de la compañía en Colombia que estén por fuera del curso normal de sus negocios;
  - d) Obtener dinero en mutuo o préstamo de cualquier persona, corporación o entidad

Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de credito, compañía comercial, por cantidades que excedan el equivalente a setecientos cincuenta mil dolares (usd 750.000) de los estados unidos de norte america en su conversion en moneda nacional.

Los suplentes del representante legal de la sucursal, actuaran independientemente del orden en el que hayan sido nombrados en ausencia temporal, transitoria o definitiva de este, con las mismas facultades y funciones previstas para el representante legal principal, para lo cual los suplentes estarán habilitados con plenas facultades de representación legal debiendo solamente acreditar su condición de suplente mediante el certificado expedido por la cámara de comercio en el cual conste su designación, sin necesidad de comprobar la ausencia del principal o de cualquiera otro de los suplentes.

NOMBRE: EDGAR, ANDRES AGUIRRE TENORIO  
C.C. 94458852

**FACULTADES Y LIMITACIONES:**

El gerente General y sus suplentes serán los representantes legales compañía por lo que estarán facultados para representarla en todos los asuntos legales, comerciales y de negocios de cualesquiera índole, ante cualquier clase de persona natural o jurídica, sea publica o privada de cualquier nivel o cualquiera que sea su naturaleza.

Los representantes legales principales o suplentes estarán autorizados especialmente para:

1) continuar, dirigir y/o iniciar las operaciones de la compañía en la república de Colombia;

2) contratar el personal que se requiera para su operación y fijar su remuneración, así como dar por terminados los contratos cualquiera que sea la causa para ello.

3) comprar, vender bienes de toda clase en nombre de la compañía 4) nombrar apoderados generales, especiales, judiciales o extrajudiciales;

5) representar a la sucursal de la corporación en licitaciones, invitaciones publicas o privadas hasta por la suma de diez millones de dolares americanos por cada una de ellas, teniendo amplias facultades para llevar a cabo la gestión encomendada. Para tal efecto el representante legal y/o cualquiera de sus suplentes podrá suscribir los documentos necesarios para participar en la licitación y firmar los contratos respectivos, sin sujetarse al orden de designación y sin necesidad de probar la ausencia del representante legal principal o de los suplentes ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades;

6) comparecer dentro de cualquier proceso judicial o administrativo, así como en cualquiera de sus etapas procesales (incluyendo la conciliación judicial y prejudicial) en el que la compañía sea demandante o demandado, convocante o convocado, denunciante o denunciado, o sea citado como tercero o litisconsorte, sin que para el efecto pueda exigirse por parte de las autoridades administrativas o judiciales que deba concurrir el representante legal principal o sus suplentes en el orden en que han sido designados; o presentar excusas de inasistencia ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades;

7) efectuar a nombre de la compañía todos los trámites necesarios para el registro único de proponentes, pudiendo firmar en nombre de la compañía todos los documentos necesarios para tal fin;

Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8) manejar todo otro asunto que se le presente como representante legal de la compañía en Colombia, y cuya actuación sea necesaria para el logro del objeto social;

9) para los asuntos que se enuncian a continuación requerirá actuar y firmar conjuntamente con el presidente o vicepresidente o senior vicepresidente y secretario, o tesorero, o tesorero asistente o secretario asistente de la compañía o con uno de sus suplentes o el consentimiento unánime de la junta directiva o un poder especial para cada evento:

- a) comprar o vender bienes inmuebles;
- b) presentar, ceder o traspasar solicitudes o registros de marcas de fabrica o enseñas, nombres comerciales, patentes y, en general, sobre cualquier derecho relacionado con la propiedad industrial e intelectual;
- c) vender todos o parte sustancial de los activos de la compañía en Colombia que estén por fuera del curso normal de sus negocios;
- d) obtener dinero en mutuo o préstamo de cualquier persona, corporación o entidad de crédito, compañía comercial, por cantidades que excedan el equivalente a setecientos cincuenta mil dolares (usd 750.000) de los estados unidos de norte américa en su conversión en moneda nacional.

Los suplentes del representante legal de la sucursal, actuaran independientemente del orden en el que hayan sido nombrados en ausencia temporal, transitoria o definitiva de este, con las mismas facultades y funciones previstas para el representante legal principal, para lo cual los suplentes estarán habilitados con plenas facultades de representación legal debiendo solamente acreditar su condición de suplente mediante el certificado expedido por la cámara de comercio en el cual conste su designación, sin necesidad de comprobar la ausencia del principal o de cualquiera otro de los suplentes.

NOMBRE: ALEX, PAUL SENZ SALAZAR  
C.C. 16825546

**FACULTADES Y LIMITACIONES:**

El gerente general y sus suplentes seran los representantes legales de la compañía por lo que estaran facultados para representarla en todos los asuntos legales, comerciales y de negocios de cualesquiera indole, ante cualquier persona natural o juridica, sea publica o privada de cualquier nivel o cualquiera que sea su naturaleza.

Los representantes legales principales o suplentes estaran autorizados especialmente para:

- 1) Continuar, dirigir y/o iniciar las operaciones de la compañía en la republica de Colombia;
- 2) Contratar al personal que se requiera para su operación y fijar su remuneracion, asi como dar por terminados los contratos cualquiera que sea la causa para ello;
- 3) Compra, vender bienes de toda clase en nombre de la compañía;
- 4) Nombrar apoderados generales, especiales, judiciales o extrajudiciales;
- 5) Representar a la sucursal de la corporacion en licitaciones, invitaciones publicas o privadas hasta por la suma de diez millones de dolares americanos por cada una de ellas, teniendo amplias facultades para llevar a cabo la gestion encomendada. Para tal efecto el representante legal y/o cualquiera de sus suplentes podra suscribir los documentos necesarios para participar en la licitacion y firma de los contratos respectivos, sin sujetarse al orden de designacion y sin necesidad de probar la

Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ausencia del representante legal principal o de los suplentes ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendran las mismas facultades.

6) Comparecer dentro de cualquier proceso judicial o administrativo, así como en cualquiera de sus etapas procesales (incluyendo la conciliación judicial y prejudicial) en el que la compañía sea demandante o demandado, convocante o convocado, denunciante o denunciado, o sea citado como tercero o litisconsorte, sin que para el efecto pueda exigirse por parte de las autoridades administrativas o judiciales que deba concurrir el representante legal principal o sus suplentes en el orden en que han sido designados; o presentar excusas de inasistencia ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendran las mismas facultades;

7) Efectuar a nombre de la compañía todos los trámites necesarios para el registro único de proponentes, pudiendo firmar en nombre de la compañía todos los documentos necesarios para tal fin;

8) Manejar todo otro asunto que se le presente como representante legal de la compañía en Colombia, y cuya actuación sea necesaria para el logro del objetivo social;

9) Para los asuntos que se enuncian a continuación requiera actuar y firmar conjuntamente con el presidente o vicepresidente o senior vicepresidente y secretario, o tesorero, o tesorero asistente o secretario asistente de la compañía o con uno de sus suplentes o el consentimiento unánime de la junta directiva o un poder especial para cada evento:

a) Comprar o vender bienes inmuebles;

b) Presentar, ceder o traspasar solicitudes o registros de marcas de fábrica o enseñanzas, nombres comerciales, patentes y, en general, sobre cualquier derecho relacionado con la propiedad industrial e intelectual;

c) Vender todos o parte sustancial de los activos de la compañía en Colombia que estén por fuera del curso normal de sus negocios;

d) Obtener dinero en mutuo o préstamo de cualquier persona, corporación o entidad de crédito, compañía comercial, por cantidades que excedan el equivalente a setecientos cincuenta mil dólares (usd 750.000) de los Estados Unidos de Norte América en su conversión en moneda nacional.

Los suplentes del representante legal de la sucursal, actuarán independientemente del orden en el que hayan sido nombrados en ausencia temporal, transitoria o definitiva de este, con las mismas facultades y funciones previstas para el representante legal principal, para lo cual los suplentes estarán habilitados con plenas facultades de representación legal debiendo solamente acreditar su condición de suplente mediante el certificado expedido por la cámara de comercio en el cual conste su designación, sin necesidad de comprobar la ausencia del principal o de cualquiera otro de los suplentes.

NOMBRE: OSCAR DARIO MORALES ZOTA  
C.C. 16836525

**FACULTADES Y LIMITACIONES:**

El gerente general y sus suplentes serán los representantes legales de la compañía por lo que estarán facultados para representarla en todos los asuntos legales, comerciales y de negocios de cualesquiera índole, ante cualquier persona natural o jurídica, sea

Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

publica o privada de cualquier nivel o cualquiera que sea su naturaleza.

Los representantes legales principales o suplentes estarán autorizados especialmente para:

- 1) Continuar, dirigir y/o iniciar las operaciones de la compañía en la república de Colombia;
- 2) Contratar al personal que se requiera para su operación y fijar su remuneración, así como dar por terminados los contratos cualquiera que sea la causa para ello;
- 3) Compra, vender bienes de toda clase en nombre de la compañía;
- 4) Nombrar apoderados generales, especiales, judiciales o extrajudiciales;
- 5) Representar a la sucursal de la corporación en licitaciones, invitaciones públicas o privadas hasta por la suma de diez millones de dólares americanos por cada una de ellas, teniendo amplias facultades para llevar a cabo la gestión encomendada. Para tal efecto el representante legal y/o cualquiera de sus suplentes podrá suscribir los documentos necesarios para participar en la licitación y firma de los contratos respectivos, sin sujetarse al orden de designación y sin necesidad de probar la ausencia del representante legal principal o de los suplentes ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades.
- 6) Comparecer dentro de cualquier proceso judicial o administrativo, así como en cualquiera de sus etapas procesales (incluyendo la conciliación judicial y prejudicial) en el que la compañía sea demandante o demandado, convocante o convocado, denunciante o denunciado, o sea citado como tercero o litisconsorte, sin que para el efecto pueda exigirse por parte de las autoridades administrativas o judiciales que deba concurrir el representante legal principal o sus suplentes en el orden en que han sido designados; o presentar excusas de inasistencia ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades;
- 7) Efectuar a nombre de la compañía todos los trámites necesarios para el registro único de proponentes, pudiendo firmar en nombre de la compañía todos los documentos necesarios para tal fin;
- 8) Manejar todo otro asunto que se le presente como representante legal de la compañía en Colombia, y cuya actuación sea necesaria para el logro del objetivo social;
- 9) Para los asuntos que se enuncian a continuación requiera actuar y firmar conjuntamente con el presidente o vicepresidente o senior vicepresidente y secretario, o tesorero, o tesorero asistente o secretario asistente de la compañía o con uno de sus suplentes o el consentimiento unánime de la junta directiva o un poder especial para cada evento:
  - a) Comprar o vender bienes inmuebles;
  - b) Presentar, ceder o traspasar solicitudes o registros de marcas de fábrica o enseñanzas, nombres comerciales, patentes y, en general, sobre cualquier derecho relacionado con la propiedad industrial e intelectual;
  - c) Vender todos o parte sustancial de los activos de la compañía en Colombia que estén por fuera del curso normal de sus negocios;
  - d) Obtener dinero en mutuo o préstamo de cualquier persona, corporación o entidad de crédito, compañía comercial, por cantidades que excedan el equivalente a setecientos cincuenta mil dólares (usd 750.000) de los estados unidos de norte america en su conversión en moneda nacional.

Los suplentes del representante legal de la sucursal, actuarán independientemente del orden en el que hayan sido nombrados en ausencia temporal, transitoria o definitiva de

Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

este, con las mismas facultades y funciones previstas para el representante legal principal, para lo cual los suplentes estarán habilitados con plenas facultades de representación legal debiendo solamente acreditar su condición de suplente mediante el certificado expedido por la cámara de comercio en el cual conste su designación, sin necesidad de comprobar la ausencia del principal o de cualquiera otro de los suplentes.

NOMBRE: Carlos Alberto Caicedo Guendica  
C.C. 16799211

**FACULTADES Y LIMITACIONES:**

El gerente general y sus suplentes serán los representantes legales de la compañía por lo que estarán facultados para representarla en todos los asuntos legales, comerciales y de negocios de cualesquiera índole, ante cualquier persona natural o jurídica, sea pública o privada de cualquier nivel o cualquiera que sea su naturaleza. Los representantes legales principales o suplentes estarán autorizados especialmente para:

1 ) Continuar, dirigir y/o iniciar las operaciones de la compañía en la república de Colombia;

2 ) Contratar al personal que se requiera para su operación y fijar su remuneración, así como dar por terminados los contratos cualquiera que sea la causa para ello;

3 ) Compra, vender bienes de toda clase en nombre de la compañía;

4 ) Nombrar apoderados generales, especiales, judiciales o extrajudiciales;

5 ) Representar a la sucursal de la corporación en licitaciones, invitaciones públicas o privadas hasta por la suma de diez millones de dólares americanos por cada una de ellas, teniendo amplias facultades para llevar a cabo la gestión encomendada.

Para tal efecto el representante legal y/o cualquiera de sus suplentes podrá suscribir los documentos necesarios para participar

en la licitación y firma de los contratos respectivos, sin sujetarse al orden de designación y sin necesidad de probar la ausencia del representante legal principal o de los suplentes ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades.

6 ) Comparecer dentro de cualquier proceso judicial o administrativo, así como en cualquiera de sus etapas procesales

(incluyendo la conciliación judicial y prejudicial) en el que la compañía sea demandante o demandado, convocante o convocado, denunciante o denunciado, o sea citado como tercero o litisconsorte, sin que para el efecto pueda exigirse por parte de las autoridades administrativas o judiciales que deba concurrir el representante legal principal o sus suplentes en el orden en que han sido designados; o presentar excusas de inasistencia ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal

como sus suplentes en cualquier orden tendrán las mismas facultades;

7 ) Efectuar a nombre de la compañía todos los trámites necesarios para el registro único de proponentes, pudiendo

Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

firmar en nombre de la compañía todos los documentos necesarios para tal fin;

8 ) Manejar todo otro asunto que se le presente como representante legal de la compañía en Colombia, y cuya actuación

sea necesaria para el logro del objetivo social;

9 ) Para los asuntos que se enuncian a continuación requiera actuar y firmar conjuntamente con el presidente o

vicepresidente o senior vicepresidente y secretario, o tesorero , o tesorero asistente o secretario asistente de la compañía o con

uno de sus suplentes o el consentimiento unanime de la junta directiva o un poder especial para cada evento:

a ) Comprar o vender bienes inmuebles;

b ) Presentar, ceder o traspasar solicitudes o registros de marcas de fábrica o enseñanzas, nombres comerciales, patentes

y, en general, sobre cualquier derecho relacionado con la propiedad industrial e intelectual;

c ) Vender todos o parte sustancial de los activos de la compañía en Colombia que estén por fuera del curso normal de sus negocios;

d ) Obtener dinero en mutuo o préstamo de cualquier persona, corporación o entidad de crédito, compañía comercial, por cantidades que excedan el equivalente a setecientos cincuenta mil dólares (usd 750.000) de los estados unidos de norte america en su conversión en moneda nacional.

Los suplentes del representante legal de la sucursal, actuarán independientemente del orden en el que hayan sido nombrados en

ausencia temporal, transitoria o definitiva de este, con las mismas facultades y funciones previstas para el representante legal

principal, para lo cual los suplentes estarán habilitados con plenas facultades de representación legal debiendo solamente

acreditar su condición de suplente mediante el certificado expedido por la cámara de comercio en el cual conste su designación,

sin necesidad de comprobar la ausencia del principal o de cualquiera otro de los suplentes.

NOMBRE: Carlos Enrique Restrepo Padron  
C.C. 6626077

**FACULTADES Y LIMITACIONES:**

El gerente general y sus suplentes serán los representantes legales de la compañía por lo que estarán facultados para representarla en todos los asuntos legales, comerciales y de negocios de cualesquiera índole, ante cualquier persona natural o jurídica, sea pública o privada de cualquier nivel o cualquiera que sea su naturaleza.

Los representantes legales principales o suplentes estarán autorizados especialmente para:

1) Continuar, dirigir y/o iniciar las operaciones de la compañía en la república de Colombia;

2) Contratar al personal que se requiera para su operación y fijar su remuneración, así como dar por terminados los contratos cualquiera que sea la causa para ello;

Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 3) Compra, vender bienes de toda clase en nombre de la compañía;
- 4) Nombrar apoderados generales, especiales, judiciales o extrajudiciales;
- 5) Representar a la sucursal de la corporacion en licitaciones, invitaciones publicas o privadas hasta por la suma de diez millones de dolares americanos por cada una de ellas, teniendo amplias facultades para llevar a cabo la gestion encomendada. Para tal efecto el representante legal y/o cualquiera de sus suplentes podra suscribir los documentos necesarios para participar en la licitacion y firma de los contratos respectivos, sin sujetarse al orden de designacion y sin necesidad de probar la ausencia del representante legal principal o de los suplentes ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendran las mismas facultades.
- 6) Comparecer dentro de cualquier proceso judicial o administrativo, asi como en cualquiera de sus etapas procesales (incluyendo la conciliacion jududcial y prejudicial) en el que la compañía sea demandante o demandado, convocante o convocado, denunciante o denunciado, o sea citado como tercero o litisconsorte, sin que para el efecto pueda exigirse por parte de las autoridades administrativas o judiciales que deba concurrir el representante legal principal o sus suplentes en el orden en que han sido designados; o presentar excusas de inasistencia ya que para los efectos aquí señalados tanto el representante legal como sus suplentes en cualquier orden tendran las mismas facultades;
- 7) Efectuar a nombre de la compañía todos los tramites necesarios para el registro unico de proponentes , pudiendo firmar en nombre de la compañía todos los documentos necesarios para tal fin;
- 8) Manejar todo otro asunto que se le presente como representante legal de la compañía en Colombia, y cuya actuacion sea necesaria para el logro del objetivo social;
- 9) Para los asuntos que se enuncian a continuacion requerira actuar y firmar conjuntamente con el presidente o vicepresidente o senior vicepresidente y secretario, o tesorero , o tesorero asistente o secreatrio asistente de la compañía o con uno de sus suplentes o el consentimiento unanime de la junta directiva o un poder especial para cada evento:
  - a) Comprar o vender bienes inmuebles;
  - b) Presentar, ceder o traspasar solicitudes o registros de marcas de fabrica o enseñanzas, nombres comerciales, patentes y, en general, sobre cualquier derecho relacionado con la propiedad industrial e intelectual;
  - c) Vender todos o parte sustancial de los activos de la compañía en Colombia que esten por fuera del curso normal de sus negocios;
  - d) Obtener dinero en mutuo o prestamo de cualquier persona, corporacion o entidad de credito, compañía comercial, por cantidades que excedan el equivalente a setecientos cincuenta mil dolares (usd 750.000) de los estados unidos de norte america en su conversion en moneda nacional.

Los suplentes del representante legal de la sucursal, actuaran independientemente del orden en el que hayan sido nombrados en ausencia temporal, transitoria o definitiva de este, con las mismas facultades y funciones previstas para el representante legal principal, para lo cual los suplentes estarán habilitados con plenas facultades de representación legal debiendo solamente acreditar su condición de suplente mediante el certificado expedido por la cámara de comercio en el cual conste su designación, sin necesidad de comprobar la ausencia del principal o de cualquiera otro de los suplentes.



Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL :CL 36 2C 22  
MUNICIPIO: Cali  
DEPARTAMENTO: Valle  
PAIS: Colombia  
BARRIO: Santander  
TELEFONO 1: 4447269  
TELEFONO 2: 4447000  
CELULAR: 3103325930  
CORREO ELECTRONICO: LAC\_SHS\_Notificaciones\_Judiciales@baxter.com

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 36 2C 22  
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN : Cali  
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN : Valle  
PAIS: Colombia  
BARRIO: Santander  
TELEFONO 1 PARA NOTIFICACION: 4447269  
TELEFONO 2 PARA NOTIFICACION: 4447000  
CELULAR: 3103325930  
CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION: LAC\_SHS\_Notificaciones\_Judiciales@baxter.com

CERTIFICA

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROponentE REPORTO:  
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA : 2024/12/31  
ACTIVO CORRIENTE: 371.929.435.000,00  
ACTIVO TOTAL: 808.366.940.000,00  
PASIVO CORRIENTE: 57.940.639.000,00  
PASIVO TOTAL: 113.769.295.000,00  
PATRIMONIO: 694.597.645.000,00



Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: 43.663.815.000,00  
GASTOS DE INTERES: -282.186,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:  
2024/12/31

|                                 |             |
|---------------------------------|-------------|
| INDICE DE LIQUIDEZ              | 6,42        |
| INDICE DE ENDEUDAMIENTO         | 0,14        |
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | -154.734,16 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:  
2024/12/31

|                             |      |
|-----------------------------|------|
| RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | 0,06 |
| RENTABILIDAD DEL ACTIVO     | 0,05 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCION                                                                    |
|----------|---------|-------|----------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 42       | 14      | 25    | 00       | AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS                                  |
| 42       | 14      | 26    | 00       | JERINGAS Y ACCESORIOS                                                          |
| 42       | 14      | 27    | 00       | SUMINISTROS UROLÓGICOS                                                         |
| 42       | 14      | 33    | 00       | EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA                                          |
| 42       | 14      | 38    | 00       | INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRE<br>SIÓN UROLÓGICA |

Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

|    |    |    |                                                                                          |
|----|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 42 | 16 | 15 | 00 EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS                           |
| 42 | 16 | 16 | 00 EQUIPO DE HEMODIÁLISIS EXTRACORPÓREA Y SUMINISTROS                                    |
| 42 | 16 | 17 | 00 EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN Y SUMINISTROS                                                |
| 42 | 16 | 18 | 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE TERAPIA RENAL SUSTITUTIVA CONTINUA (CRRT)                     |
| 42 | 16 | 19 | 00 EQUIPO Y SUMINISTROS PARA AFÉRESIS TERAPÉUTICA                                        |
| 42 | 18 | 19 | 00 UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS                       |
| 42 | 22 | 15 | 00 ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES                            |
| 42 | 22 | 16 | 00 TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS    |
| 42 | 22 | 17 | 00 BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS Y ARTERIALES   |
| 42 | 22 | 19 | 00 PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL                     |
| 42 | 22 | 20 | 00 BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y ACCESORIOS      |
| 42 | 22 | 22 | 00 SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA                                 |
| 42 | 22 | 23 | 00 PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE                                   |
| 42 | 23 | 15 | 00 SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL                                          |
| 42 | 23 | 18 | 00 FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO                                             |
| 42 | 27 | 25 | 00 APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS                                     |
| 42 | 28 | 16 | 00 SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO                                 |
| 42 | 29 | 39 | 00 INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS PARA EMPAQUE DE HERIDAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS             |
| 42 | 29 | 61 | 00 IMPLANTES NEUROQUIRÚRGICOS                                                            |
| 42 | 31 | 16 | 00 AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS                                                |
| 42 | 31 | 19 | 00 DRENAJES MÉDICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE DRENAJE Y DEPÓSITOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS |
| 42 | 31 | 23 | 00 PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO                                     |
| 51 | 10 | 15 | 00 ANTIBIÓTICOS                                                                          |
| 51 | 10 | 16 | 00 AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS                                         |
| 51 | 10 | 18 | 00 FUNGICIDAS                                                                            |
| 51 | 10 | 27 | 00 ANTISÉPTICOS                                                                          |
| 51 | 11 | 15 | 00 AGENTES ALQUILANTE                                                                    |
| 51 | 11 | 16 | 00 ANTIMETABOLITOS                                                                       |
| 51 | 11 | 17 | 00 ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS                                                          |
| 51 | 11 | 18 | 00 HORMONAS Y ANTIHORMONAS                                                               |
| 51 | 12 | 16 | 00 MEDICAMENTOS ANTIANGINA                                                               |
| 51 | 12 | 19 | 00 MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA                            |
| 51 | 13 | 15 | 00 MEDICAMENTOS ANTIANÉMICOS                                                             |
| 51 | 13 | 18 | 00 AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES                                         |
| 51 | 13 | 19 | 00 SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES                              |
| 51 | 14 | 18 | 00 HIPNÓTICOS                                                                            |
| 51 | 14 | 20 | 00 ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS                                               |
| 51 | 14 | 29 | 00 FÁRMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS                         |
| 51 | 15 | 17 | 00 SIMPATOMIMÉTICOS (ADRENÉRGICOS)                                                       |
| 51 | 17 | 18 | 00 AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÉTICOS                                    |
| 51 | 19 | 15 | 00 DIURÉTICOS                                                                            |

Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

|    |    |    |                                                              |
|----|----|----|--------------------------------------------------------------|
| 51 | 19 | 16 | 00 ELECTROLITOS                                              |
| 51 | 19 | 17 | 00 AGENTES ALCALINIZADORES                                   |
| 51 | 19 | 18 | 00 SALES DE POTASIO                                          |
| 51 | 19 | 19 | 00 SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA |
| 51 | 20 | 18 | 00 AGENTES INMUNOESTIMULANTES                                |

**CERTIFICA****EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LABORATORIOS BAXTER SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Hospital Universitario Hernando Moncaleano

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 3.766,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------|---------|-------|----------|----------|---------|-------|----------|
| 42       | 14      | 27    | 00       | 42       | 16      | 15    | 00       |
| 42       | 16      | 16    | 00       | 42       | 22      | 19    | 00       |
| 42       | 22      | 20    | 00       | 42       | 22      | 23    | 00       |
| 42       | 23      | 15    | 00       | 42       | 23      | 18    | 00       |
| 42       | 27      | 25    | 00       | 51       | 10      | 15    | 00       |
| 51       | 10      | 16    | 00       | 51       | 10      | 18    | 00       |
| 51       | 10      | 27    | 00       | 51       | 11      | 15    | 00       |
| 51       | 11      | 18    | 00       | 51       | 12      | 16    | 00       |
| 51       | 13      | 18    | 00       | 51       | 13      | 19    | 00       |
| 51       | 14      | 29    | 00       | 51       | 19      | 15    | 00       |
| 51       | 19      | 16    | 00       | 51       | 19      | 19    | 00       |
| 51       | 20      | 18    | 00       |          |         |       |          |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LABORATORIOS BAXTER SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Hospital Universitario Hernando Moncaleano

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLV: \$ 1.323,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------|---------|-------|----------|----------|---------|-------|----------|
| 42       | 14      | 27    | 00       | 42       | 22      | 16    | 00       |
| 42       | 22      | 19    | 00       | 42       | 22      | 20    | 00       |
| 42       | 22      | 23    | 00       | 42       | 23      | 15    | 00       |
| 42       | 27      | 25    | 00       | 51       | 10      | 16    | 00       |
| 51       | 10      | 27    | 00       | 51       | 11      | 15    | 00       |
| 51       | 11      | 17    | 00       | 51       | 11      | 18    | 00       |

Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

|    |    |    |    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 51 | 13 | 18 | 00 | 51 | 14 | 29 | 00 |
| 51 | 19 | 15 | 00 | 51 | 19 | 16 | 00 |
| 51 | 19 | 19 | 00 |    |    |    |    |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LABORATORIOS BAXTER SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Hospital Federico Lleras Acosta

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 237,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------|---------|-------|----------|----------|---------|-------|----------|
| 42       | 14      | 27    | 00       | 42       | 22      | 17    | 00       |
| 42       | 22      | 19    | 00       | 42       | 22      | 20    | 00       |
| 42       | 27      | 25    | 00       | 51       | 11      | 15    | 00       |
| 51       | 19      | 16    | 00       | 51       | 19      | 19    | 00       |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LABORATORIOS BAXTER SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Hospital Federico Lleras Acosta

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.886,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------|---------|-------|----------|----------|---------|-------|----------|
| 51       | 10      | 27    | 00       | 51       | 11      | 15    | 00       |
| 51       | 12      | 16    | 00       | 51       | 13      | 18    | 00       |
| 51       | 13      | 19    | 00       | 51       | 14      | 29    | 00       |
| 51       | 19      | 15    | 00       | 51       | 19      | 16    | 00       |
| 51       | 19      | 19    | 00       | 51       | 20      | 18    | 00       |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LABORATORIOS BAXTER SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Hospital Departamental de Nariño

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 496,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------|---------|-------|----------|----------|---------|-------|----------|
| 42       | 14      | 27    | 00       | 42       | 22      | 19    | 00       |
| 42       | 23      | 15    | 00       | 42       | 27      | 25    | 00       |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LABORATORIOS BAXTER SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Hospital Departamental de Nariño

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.254,70

Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------|---------|-------|----------|----------|---------|-------|----------|
| 42       | 23      | 18    | 00       | 51       | 10      | 15    | 00       |
| 51       | 11      | 15    | 00       | 51       | 12      | 16    | 00       |
| 51       | 13      | 19    | 00       | 51       | 14      | 29    | 00       |
| 51       | 19      | 15    | 00       | 51       | 19      | 16    | 00       |
| 51       | 19      | 19    | 00       |          |         |       |          |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LABORATORIOS BAXTER SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Hospital Departamental de Nariño

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.680,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------|---------|-------|----------|----------|---------|-------|----------|
| 42       | 14      | 27    | 00       | 42       | 22      | 19    | 00       |
| 42       | 23      | 18    | 00       | 42       | 27      | 25    | 00       |
| 42       | 28      | 16    | 00       | 51       | 11      | 15    | 00       |
| 51       | 12      | 16    | 00       | 51       | 13      | 18    | 00       |
| 51       | 13      | 19    | 00       | 51       | 14      | 29    | 00       |
| 51       | 15      | 17    | 00       | 51       | 19      | 15    | 00       |
| 51       | 19      | 16    | 00       |          |         |       |          |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LABORATORIOS BAXTER SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. Manuel Uribe Angel

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 970,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------|---------|-------|----------|
| 51       | 13      | 18    | 00       |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LABORATORIOS BAXTER SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. Manuel Uribe Angel

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 7.124,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------|---------|-------|----------|----------|---------|-------|----------|
| 42       | 22      | 17    | 00       | 42       | 23      | 18    | 00       |
| 51       | 10      | 15    | 00       | 51       | 10      | 16    | 00       |
| 51       | 10      | 18    | 00       | 51       | 11      | 15    | 00       |
| 51       | 11      | 18    | 00       | 51       | 13      | 18    | 00       |
| 51       | 13      | 19    | 00       | 51       | 14      | 29    | 00       |
| 51       | 19      | 15    | 00       | 51       | 19      | 16    | 00       |
| 51       | 19      | 19    | 00       | 51       | 20      | 18    | 00       |

Recibo No. 10334930, Valor: \$75.000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826LIPDOQ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LABORATORIOS BAXTER SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. Hospital General de Medellin

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 2.241,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------|---------|-------|----------|----------|---------|-------|----------|
| 42       | 23      | 18    | 00       | 51       | 13      | 18    | 00       |
| 51       | 13      | 19    | 00       | 51       | 19      | 16    | 00       |
| 51       | 19      | 19    | 00       | 51       | 20      | 18    | 00       |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LABORATORIOS BAXTER SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. Hospital General de Medellin

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 14.088,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------|---------|-------|----------|----------|---------|-------|----------|
| 51       | 10      | 15    | 00       | 51       | 13      | 18    | 00       |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LABORATORIOS BAXTER SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E. Hospital General de Medellin

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 1.915,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------|---------|-------|----------|----------|---------|-------|----------|
| 42       | 16      | 15    | 00       | 42       | 22      | 20    | 00       |
| 42       | 23      | 18    | 00       | 51       | 12      | 16    | 00       |
| 51       | 19      | 16    | 00       | 51       | 20      | 18    | 00       |

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LABORATORIOS BAXTER SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SANTA CLARA E.S.E.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 794,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|----------|---------|-------|----------|----------|---------|-------|----------|
| 42       | 14      | 27    | 00       | 42       | 16      | 15    | 00       |
| 42       | 16      | 16    | 00       | 42       | 16      | 17    | 00       |
| 42       | 16      | 18    | 00       | 42       | 22      | 15    | 00       |

|                                                                                                                           |                                          |               |                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------|-------------------------|
| <br>HOSPITAL<br>UNIVERSITARIO<br>DE BOGOTÁ | FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT | CÓDIGO:       | FECHA DE ELABORACIÓN:   |
|                                                                                                                           |                                          | FRTES - 011   | 15 DE MARZO DE 2018     |
|                                                                                                                           |                                          | VERSIÓN:      | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: |
|                                                                                                                           |                                          | 01            | 15 DE MARZO DE 2018     |
|                                                                                                                           |                                          | HOJA: 1 DE: 2 |                         |

Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

|                           |    |      |                               |             |               |           |       |      |             |               |                   |   |             |
|---------------------------|----|------|-------------------------------|-------------|---------------|-----------|-------|------|-------------|---------------|-------------------|---|-------------|
| Fecha de diligenciamiento |    |      | Tipo de Cliente o Contraparte |             |               |           |       |      |             |               | Tipo de Solicitud |   | Consecutivo |
| DD                        | MM | AAAA | Cliente                       | Contratista | Prestador IPS | Proveedor | x     | Otro | Vinculación | Actualización | x                 | 0 |             |
| 13                        | 3  | 2026 |                               |             |               |           |       |      |             |               |                   |   |             |
| Ciudad bogota             |    |      | Regional                      |             |               |           | Zonal |      |             |               |                   |   |             |

#### I. INFORMACIÓN GENERAL

##### PERSONA NATURAL

|                     |                     |               |                     |                     |    |      |     |                        |  |                   |  |
|---------------------|---------------------|---------------|---------------------|---------------------|----|------|-----|------------------------|--|-------------------|--|
| Primer Apellido     | Segundo Apellido    | Primer Nombre | Segundo Nombre      | Tipo de documento   |    |      |     |                        |  | N° Identificación |  |
|                     |                     |               |                     | CC                  | CE | TI   | PAS | CD                     |  |                   |  |
| Lugar de expedición | Fecha de expedición |               | Lugar de nacimiento | Fecha de nacimiento |    |      |     | Dirección              |  |                   |  |
|                     | DD                  | MM            | AAAA                | DD                  | MM | AAAA |     |                        |  |                   |  |
| Teléfono            | Celular             | Ciudad        | Departamento        | Profesión           |    |      |     | Ocupación (código CIU) |  |                   |  |

Responda sí o no a las siguientes preguntas

|                                |  |                                |  |                                |  |                                                 |  |
|--------------------------------|--|--------------------------------|--|--------------------------------|--|-------------------------------------------------|--|
| ¿Administra recursos públicos? |  | ¿Tiene reconocimiento público? |  | ¿Tiene grado de poder público? |  | ¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP? |  |
|--------------------------------|--|--------------------------------|--|--------------------------------|--|-------------------------------------------------|--|

##### PERSONA JURÍDICA

|                         |         |          |               |       |                    |                         |  |  |
|-------------------------|---------|----------|---------------|-------|--------------------|-------------------------|--|--|
| Razón Social            |         |          | NIT           |       |                    | Correo electrónico      |  |  |
| LABORATORIOS BAXTER S.A |         |          | 890.300.292-0 |       |                    | licitaciones@baxter.com |  |  |
| Tipo de sociedad:       | Anónima | Limitada | S.A.S.        | Otra  | ¿Cuál?             |                         |  |  |
| Tipo de empresa:        | Privada | X        | Pública       | Mixta | Sin ánimo de lucro |                         |  |  |

##### Actividad económica principal

|             |              |           |            |                 |      |        |
|-------------|--------------|-----------|------------|-----------------|------|--------|
| Salud       | Farmacéutico | Químico   | Industrial | X               | Otro | ¿Cuál? |
| Transportes | Servicios    | Comercial | Financiero | Código CIU 2100 |      |        |

Descripción de la actividad económica Elaboración de productos farmacéuticos, medicinales y hospitalarios

|                              |          |         |        |                 |
|------------------------------|----------|---------|--------|-----------------|
| Dirección oficina principal  | Teléfono | Celular | Ciudad | Departamento    |
| CALLE 36 # 2C-22             | 4447000  | n/a     | call   | valle del cauca |
| Dirección agencia o sucursal | Teléfono | Celular | Ciudad | Departamento    |

##### Representante Legal

|                     |                  |               |                |                   |   |    |     |        |          |                   |  |
|---------------------|------------------|---------------|----------------|-------------------|---|----|-----|--------|----------|-------------------|--|
| Primer Apellido     | Segundo Apellido | Primer Nombre | Segundo Nombre | Tipo de documento |   |    |     |        |          | N° Identificación |  |
| FORERO              | RODRIGUEZ        | DIEGO         | FERNANDO       | CC                | X | CE | PAS | CD     | 79522292 |                   |  |
| Lugar de expedición | Dirección        |               |                | Teléfono          |   |    |     | Ciudad |          |                   |  |
| BOGOTA              | Tv 23 #97 - 73   |               |                | 4447000           |   |    |     | BOGOTA |          |                   |  |

Responda sí o no a las siguientes preguntas

|                               |    |                                |    |                                |    |                                                 |    |
|-------------------------------|----|--------------------------------|----|--------------------------------|----|-------------------------------------------------|----|
| Administra recursos públicos? | no | ¿Tiene reconocimiento público? | no | ¿Tiene grado de poder público? | no | ¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP? | no |
|-------------------------------|----|--------------------------------|----|--------------------------------|----|-------------------------------------------------|----|

##### Relación de sociedades o entidades que tenga directa o indirecta el 5% del capital social o participación (adjuntar relación a los compromisos financieros)

|                                    |                   |              |                    |                                             |                                |                                |                                                 |
|------------------------------------|-------------------|--------------|--------------------|---------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------|
| Razón social o nombres y apellidos | Tipo de documento | N° Documento | % de Participación | Responda sí o no a las siguientes preguntas |                                |                                |                                                 |
|                                    |                   |              |                    | ¿Administra recursos públicos?              | ¿Tiene reconocimiento público? | ¿Tiene grado de poder público? | ¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP? |
| Baxter International INC           | NIT               | 360781620    | 100%               | no                                          | no                             | no                             | no                                              |
|                                    |                   |              |                    |                                             |                                |                                |                                                 |
|                                    |                   |              |                    |                                             |                                |                                |                                                 |
|                                    |                   |              |                    |                                             |                                |                                |                                                 |
|                                    |                   |              |                    |                                             |                                |                                |                                                 |
|                                    |                   |              |                    |                                             |                                |                                |                                                 |

|                                                                                    |             |                       |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|  | CÓDIGO:     | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
|                                                                                    | FRTES - 011 | 15 DE MARZO DE 2018   |                                                                                       |

**JUNTA DIRECTIVA (ADJUNTAR RELACIÓN SI LOS CAMPOS SON INSUFICIENTES)**

| Nombres y apellidos | Tipo de documento | N° Documento | Principal o suplente | Responda si o no a las siguientes preguntas |                                |                                |                                                 |
|---------------------|-------------------|--------------|----------------------|---------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------|
|                     |                   |              |                      | ¿Administra recursos públicos?              | ¿tiene reconocimiento público? | ¿tiene grado de poder público? | ¿tiene vínculo con una persona considerada PEP? |
| N/A                 | N/A               | N/A          | N/A                  | N/A                                         | N/A                            | N/A                            | N/A                                             |
|                     |                   |              |                      |                                             |                                |                                |                                                 |
|                     |                   |              |                      |                                             |                                |                                |                                                 |
|                     |                   |              |                      |                                             |                                |                                |                                                 |
|                     |                   |              |                      |                                             |                                |                                |                                                 |
|                     |                   |              |                      |                                             |                                |                                |                                                 |
|                     |                   |              |                      |                                             |                                |                                |                                                 |

**II. INFORMACIÓN FINANCIERA**

|                            |                                       |                   |                                    |                 |                    |
|----------------------------|---------------------------------------|-------------------|------------------------------------|-----------------|--------------------|
| Total activos \$           | 808.366.940.000,00                    | Total pasivos \$  | 113.769.295.000,00                 | Patrimonio \$   | 694.597.645.000,00 |
| Ingresos mensuales \$      | 66.646.750,167                        | Egresos mensuales | 49.171.131,66                      | otros ingresos: | 903.566            |
| Concepto de otros ingresos | Cambio de moneda y cobro de servicios |                   | Información financiera a corte de: |                 |                    |
|                            |                                       |                   | 31/12/2023                         |                 |                    |

**III. INFORMACIÓN BANCARIA**

| Tipo de Cuenta |         | Entidad Financiera | Sucursal | Teléfono |
|----------------|---------|--------------------|----------|----------|
| Corriente      | Ahorros |                    |          |          |
| x              |         | Banco de bogota    | BOGOTA   | N/A      |
|                |         |                    |          |          |
|                |         |                    |          |          |

**IV. REFERENCIAS COMERCIALES**

| Nombre                                      | Teléfono          | Dirección                        | Ciudad   |
|---------------------------------------------|-------------------|----------------------------------|----------|
| Comfenalco Quindío                          | 3207252901        | Calle 16 #15-22 Armenia, Quindío | ARRMENIA |
| Hospital Universitario Nacional de Colombia | 3904888 Ext 12122 | Calle 44 #59-75 Bogotá, Colombia | BOGOTA   |

**V. OPERACIONES INTERNACIONALES**

| ¿Realiza negocios en moneda extranjera?                            | Tipo de transacciones               |                                     |                                     |                          |                          |                          |                          |                          |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
|                                                                    | Importaciones                       | Exportaciones                       | Inversiones                         | Préstamos                | Pago de servicios        | Transferencias           | Otros                    |                          |
| Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ¿Cual?                                                             |                                     |                                     |                                     |                          |                          |                          |                          |                          |

**Productos financieros en moneda extranjera**

| Tipo de producto       | No. de producto | Entidad  | Monto     | Ciudad | Pais           | Moneda |
|------------------------|-----------------|----------|-----------|--------|----------------|--------|
| CUENTA DE COMPENSACION | 3690386         | CITIBANK | 4.000.000 | N.Y    | ESTADOS UNIDOS |        |
|                        |                 |          |           |        |                |        |
|                        |                 |          |           |        |                |        |

**VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS**

Declaro expresamente que:

- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.):  
DESARROLLAR, MANUFACTURAR, Y MERCADAR PRODUCTOS FARMACEUTICOS
- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
- La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
- De manera irrevocable autorizo al HUDN E.S.E., para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
- Eximimos al HUDN E.S.E., sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

**VII. DECLARACIONES ADICIONALES**

- Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?  
Sí ☐ No ☒
- La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas inhibitorias como la lista Clinton?  
Sí ☐ No ☒
- Si es persona natural ha sido incluido en listas inhibitorias como la lista Clinton?  
Sí ☐ No ☒

**VIII. FIRMA Y HUELLA**

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la Información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Diego Forero

Diego Forero (Mar 15, 2025 13:50:41 COT)

**Firma**

(Persona natural o Representante Legal si es persona jurídica)



**Huella**

**DILIGENCIAR SI CORRESPONDE A UNA PERSONA JURÍDICA**

| Nombre de la persona que lo diligencia |  |       | Tipo de documento |   |    |     | Número de identificación |
|----------------------------------------|--|-------|-------------------|---|----|-----|--------------------------|
| DIEGO FERNANDO FORERO RODRIGUEZ        |  |       | CC                | x | CE | PAS | 79522292                 |
| Lugar de expedición                    |  | Firma |                   |   |    |     |                          |
| BOGOTA                                 |  |       |                   |   |    |     |                          |



**INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL  
FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO SARLAFT**

**CÓDIGO:**

IRTES - 002

**VERSIÓN:**

01

**FECHA DE ELABORACIÓN:**

15 DE MARZO DE 2018

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

15 DE MARZO DE 2018

HOJA: 1 DE: 1



**La Junta Directiva (o quien reemplace el cargo en los supuestos):** En caso que la sociedad tenga Junta Directiva, por favor indique:

**Nombres y apellidos:** Escriba nombres y apellidos tal como aparece en el documento de identificación.

**Tipo de documento:** Indique si es cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte el documento de identificación.

**Número de documento:** Indique el número del documento de identificación tal como aparece en el documento de identificación.

**Integral o suplente:** Indique si es miembro principal o suplente de la Junta Directiva

**Administra recursos públicos?:** Indique si o no directa o indirectamente tiene bajo su responsabilidad la administración de recursos de origen público.

**Tiene reconocimientos públicos?:** Indique si o no es fácilmente identificado o asociado a un perfil económico social, bien sea a nivel nacional o internacional.

**Tiene grado de poder público?:** Indique si o no tiene un nivel de influencia sobre decisiones o estrategias políticas que impacten en la sociedad.

**Tiene vínculo con una persona considerada PEP?:** Indique si o no tiene una sociedad conyugal, de hecho o de derecho o familiares hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad civil de una persona que administre recursos públicos, o que tengan reconocimiento público o que tengan algún grado de poder.

**INFORMACION FINANCIERA (los valores deben ser suministrados en pesos colombianos)**

**Activo:** Indique el valor total de los activos tal como aparece en el balance general o estados financieros

**Pasivo:** Indique el valor total de los pasivos tal como aparece en el balance general o estados financieros

**Patrimonio:** Indique el valor total del patrimonio tal como aparece en el balance general o estados financieros

**Ingresos mensuales:** Indique el valor total de los ingresos mensuales tal como aparece en el balance general o estados financieros

**Egresos mensuales:** Indique el valor total de los egresos mensuales tal como aparece en el balance general o estados financieros

**Otros ingresos:** Indique el valor de otros ingresos diferentes a la actividad económica principal tal como aparece en el balance general o estados financieros

**Concepto de otros ingresos:** Indique el concepto o descripción de esos otros ingresos mensuales

**Formación financiera a corto día:** Escriba el día, mes y año de la fecha de corte del balance general o estados financieros

**INFORMACION BANCARIA**

**Tiene cuenta:** Marque con una X si se tiene cuenta de ahorro y/o corriente en una entidad financiera

**Entidad financiera, sucursal y teléfono:** Indicar el nombre de la entidad financiera, la sucursal y teléfono donde se abrió la cuenta.

**REFERENCIAS COMERCIALES**

**Tiene referencias comerciales:** Indique nombre, teléfono, dirección y ciudad de las mismas.

**OPERACIONES INTERNACIONALES:**

**Realiza negocios en moneda extranjera?:** Marque con una X Si o No realiza actividades comerciales con monedas diferentes al peso colombiano.

**Tipo de transacciones:** De ser afirmativa la respuesta, indique el tipo (importaciones, exportaciones, inversiones, préstamos, pago de servicios, transferencias, otros).

**Uso?:** Si marco otros, Indicar que otro tipo de transacciones realiza.

**Productos financieros en moneda extranjera:**

**Tipo de producto:** Cuentas de ahorro, corriente, CDT, fiducia, seguro, préstamo, etc.

**Código del producto:** Indique el número del producto.

**Entidad:** Nombre de la entidad financiera y tipo.

**Cantidad:** Indique la cantidad mensual promedio.

**Lugar:** Indique la ciudad donde posee el producto.

**País:** Indique el país donde posee el producto.

**Moneda:** Indique la moneda extranjera en la cual realiza las operaciones (dólares, euros, etc.).

**I. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS**

**Describa una breve descripción del origen o fuente de los ingresos.**

**II. DECLARACIONES ADICIONALES**

**Marque con una X Si o No:**

- ☐ Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo.
- ☐ La entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas inhibitorias como la Lista Clinton.
- ☐ Si es persona natural ha sido incluido en listas inhibitorias como la Lista Clinton.

**III. FIRMA Y MUELLA**

**Indique la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.**

**DILIGENCIAR SI CORRESPONDE A UNA PERSONA JURÍDICA**

**Nombre de la persona que lo diligencia:** Coloque el nombre completo del empleado de la entidad (cliente o contraparte) que diligencia el Formulario.

**Tipo de documento:** Marque con una X CC si es cédula de ciudadanía; CE si es cédula de extranjería o PAS si es pasaporte del empleado de la entidad (cliente o contraparte) que diligencia el Formulario.

**Número de identificación:** Escriba el número tal como aparece en el documento de identificación del empleado de la entidad (cliente o contraparte) que diligencia el Formulario.

**Lugar de expedición:** Escriba el lugar donde expidieron el documento de identificación del empleado de la entidad (cliente o contraparte) que diligencia el Formulario.

**Firma:** Del empleado de la entidad (cliente o contraparte) que diligencia el Formulario.

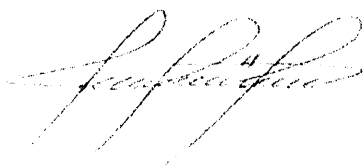
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa LABORATORIOS BAXTER S A identificado(a) con NIT 8903002920 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 165337775 desde el 22 de Noviembre de 2002, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 6 de Marzo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



---

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO  
Gerencia de soluciones para el cliente  
Banco de Bogotá

